

XXVIII SEMINARIO "DUQUE DE AHUMADA"

**LA GUARDIA CIVIL
FRETE A LA AMENAZA
DEL TERRORISMO YIHADISTA**



Academia de Oficiales de la Guardia Civil
7 y 8 de noviembre de 2017



Instituto Universitario de Investigación
sobre Seguridad Interior

Inscripciones en: www.iuisi.es

UNED

Facultad de Derecho (UNED)



Academia de Oficiales

de la Guardia Civil

XXVIII Seminario Duque de Ahumada

“La Guardia Civil frente a la amenaza del terrorismo yihadista”

7 y 8 de noviembre de 2017

Director de la Academia de Oficiales:

Francisco Fuentes Delgado

Dirección postal:

Paseo de la Princesa, s/n - 28300 Aranjuez (Madrid)

Teléfono: 918 912 145

Correo electrónico: en-aca-aranjuez@guardiacivil.org

Catálogo General de Publicaciones Oficiales:

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Edita:

Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior

Las opiniones emitidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de cada autor.

Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del ©) Copyright.



ISBN: 978-84-8150-329-6

Depósito legal: M-27172-2018

NIPO (CD-ROM): 126-18-032-5

NIPO (en línea): 126-18-033-0

Imprenta: Recco Imagen y Desarrollo, S.L.L.

C/ Albarracín, 56 – 28037 Madrid (www.recco-sll.com)

XXVIII SEMINARIO DUQUE DE AHUMADA

LA GUARDIA CIVIL FRENTE A LA AMENAZA DEL TERRORISMO YIHADISTA

PRESIDENCIA DE HONOR

D. José Manuel Holgado Merino

Director General de la Guardia Civil.

D. Alejandro Tiana Ferrer.

Rector de la UNED.

ORGANIZACIÓN

DIRECTORES

D. Francisco Fuentes Delgado.

Coronel Director de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil.

D. Manuel Díaz Martínez.

Decano de la Facultad de Derecho de la UNED.

COORDINACIÓN

D^a Fanny Castro-Rial Garrone.

Directora del Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior.

SECRETARÍA

D^a María del Pilar Villasante Espino. Comandante de la Guardia Civil.

Secretaria Adjunta del IUISI.

D^a María Isabel Solís Gil. Guardia Civil.

Academia de Oficiales de la Guardia Civil.

COMISIÓN ORGANIZADORA

D. Fernando Díaz Caballero. Comandante de la Guardia Civil.

Academia de Oficiales de la Guardia Civil.

D. Fernando Luis Ibáñez López-Pozas.

Vicedecano de Relaciones Institucionales y Estudiantes de la Facultad de Derecho de la UNED.

DISEÑO GRÁFICO

D. Vicente Sánchez Porras. Guardia Civil.

Academia de Oficiales de la Guardia Civil.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

7 y 8 de noviembre de 2017

Salón de Actos de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil

Paseo de la Princesa, s/n, Aranjuez (Madrid)

ÍNDICE

Programa de actividades	pág. 1
Inauguración	pág. 5
La amenaza terrorista en España	
Ponente: Carlos Echeverría Jesús	pág. 7
La propaganda como herramienta del terrorismo	
Ponente: Manuel R. Torres Soriano	pág. 23
La estrategia del Daesh en sus revistas	
Ponente: Miguel Ángel Ballesteros Martín	pág. 29
La cooperación policial en la lucha contra el terrorismo internacional en la Unión Europea	
Ponente: Francisco Pulido Catalán	pág. 45
Elementos clave de la cooperación Guardia Civil - Europol en el ámbito antiterrorista	
Ponente: Fernando Díaz Caballero	pág. 53
Clausura	pág. 63

Martes, 7 de noviembre de 2017

RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

08:30 - 09:30 h.:

- *Acreditación del Seminario.*
- *Recogida de carpeta de trabajo*

MAÑANA

09:30 h. ***Inauguración del Seminario.***

10:00 h. **PANEL:**

“La amenaza terrorista en España”

PONENTES: *D. Francisco J. Vázquez.* Teniente Coronel de la Guardia Civil. Jefatura de Información.

D. Carlos Echeverría Jesús. Profesor de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED.

MODERADOR: *D. Pablo Salas Moreno.* General de Brigada de la Guardia Civil. Jefe de la Jefatura de Información.

11:30 h. ***Descanso.***

12:00 h. **PONENCIA:**

“La propaganda como herramienta del terrorismo”

PONENTE: *D. Manuel Ricardo Torres Soriano.* Profesor Titular del Área de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

MODERADORA: *Claribel de Castro Sánchez.* Vicedecana de Ordenación Académica y Profesorado. Vicedecana Primera de la UNED.

13,15 h. **PONENCIA:**

“La Estrategia del Daesh en sus revistas”

PONENTE: *D. Miguel Ángel Ballesteros Martín.* General de Brigada de Artillería. Director del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE).

MODERADORA: *D^a Fanny Castro-Rial Garrone*. Directora del Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior.

14,30 h. **Descanso.**

16,30 h. **MESA REDONDA:**

“Instrumentos de cooperación policial internacional”

PONENTES: *Representantes de organismos y agencias internacionales vinculados a la cooperación policial en el ámbito antiterrorista.*

MODERADOR: *D. Valentín Díaz*. Coronel de la Guardia Civil. Jefatura de Información.

18,45 h. **Final jornada.**

Miércoles, 8 de noviembre de 2017

MAÑANA

09,00 h. **PONENCIA:**

“Modelos de radicalización terrorista en España”

PONENTE: *D^a Carola García Calvo*. Investigadora principal del Programa sobre Terrorismo Global del Real Instituto Elcano.

MODERADOR: *D. Francisco Fuentes Delgado*. Coronel de la Guardia Civil. Director Academia de Oficiales.

10,15 h. **Descanso.**

10,45 h. **PANEL:**

“La investigación penal del terrorismo”

PONENTES: *D^a Dolores Delgado García*. Fiscalde la Audiencia Nacional y Coordinadora del Área Antiterrorista.

D. Manuel Díaz Martínez. Decano de la Facultad de Derecho de la UNED.

MODERADOR: *D. Fernando Luis Ibáñez López-Pozas*. Vicedecano de Relaciones Institucionales y Estudiantes de la Facultad de Derecho de la UNED.

13,00 h. Acto de clausura

Acto de inauguración del Seminario



La inauguración de la vigésimo octava edición del Seminario Duque de Ahumada tuvo lugar en la sede de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil, en Aranjuez (Madrid).

La misma fue presidida por el Director General de la Guardia Civil, D. José Manuel Holgado Merino, quien estuvo acompañado por el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), D. Alejandro Tiana Ferrer. Igualmente, conformaron la mesa presidencial de este acto de inauguración las siguientes autoridades: el General Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, D. Francisco Javier Alvaredo Díaz; la Directora del Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior (IUISI), D^a Fanny Castro-Rial Garrone; y el Coronel Director de la Academia de Oficiales, D. Francisco Fuentes Delgado.

Este acto de inauguración contó también con la presencia de otras autoridades, al igual que con los primeros ponentes del Seminario.

Durante su desarrollo, el Director General puso de manifiesto la situación actual en que se encuentra España, en lo referido a la amenaza terrorista y, más concretamente, en la procedente del yihadismo internacional. También hizo mención al papel que juega la Guardia Civil en la lucha contra este fenómeno, en la que también participan otros actores.

En definitiva, el Director General animó a celebrar este tipo de seminarios y actividades, coordinadas por el IUISI, donde la perspectiva y experiencia policial y académica ofrecen un enfoque integral a los problemas abordados; en este caso, el yihadismo en España.

La amenaza terrorista en España

Dr. Carlos Echeverría Jesús
Profesor de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Educación a Distancia

INTRODUCCIÓN

España es desde antiguo objetivo de los grupos terroristas islamistas que en su entorno más o menos inmediato han venido representando desde hace largas décadas una amenaza para Estados pertenecientes al orbe arabo-musulmán. Desde los sanguinarios yihadistas del Grupo Islámico Armado (GIA) argelino, con su epicentro en la década de los noventa del siglo XX, hasta grupos como Al Qaida y el Estado Islámico y sus múltiples franquicias en tiempos más recientes, han venido considerado a España como objetivo, tanto en la dimensión del campo de batalla universal que dichos actores proclaman como en la de la consideración de nuestro país como parte del mundo idealizado de Al Ándalus y, por ello, objetivo añadido por haber sido en tiempos tierra fertilizada por el Islam.¹



Además, si utilizamos como elementos de referencia tanto el número de operaciones antiterroristas realizadas como el de detenidos en las mismas – independientemente de los resultados judiciales que finalmente se deriven de tales acciones preventivas- España pasa a ocupar un lugar preferente entre los demás países europeos y podemos considerar a nuestro país como objetivo relevante de los terroristas yihadistas. La centralidad de España se explica tanto en términos de la importancia de las cifras de detenidos en operaciones de naturaleza preventiva como en las consecuencias de su particular posición geográfica como único país europeo con fronteras terrestres con el norte de África.

En 2012 se tuvo noticia de los primeros casos de individuos que, procedentes de

¹ Sobre la referencia de Al Ándalus (España y Portugal pues es la Península Ibérica en su totalidad lo que dicho término árabe engloba) véase ECHEVERRÍA JESÚS, Carlos: *El estandarte de Al Andalus: intensidad y extensión de la instrumentalización yihadista hoy*, Informe del Instituto de Seguridad y Cultura, nº 2, primavera de 2017, 18 páginas, en www.seguridadycultura.org.

Estados miembros de la UE – tanto nacionales como residentes en estos –, iban siendo reclutados en un número cada vez más importante por grupos yihadistas especialmente activos en escenarios de caos, destacando entre éstos Siria e Irak. Los actores más dinámicos eran ya por aquel entonces el Estado Islámico de Irak y Levante (EIL, el predecesor del EI) y la franquicia de Al Qaida en Siria, Jabhat Al Nusra. Desde entonces y hasta diciembre de 2016 se fijó en 204 el número de españoles – nacionales o residentes – que habían atendido la invitación yihadista a trasladarse a dicha zona de combate, cifra muy alejada de las de Francia, Bélgica, Alemania o el Reino Unido pero preocupante en cualquier caso.

España es central a la hora de analizar la amenaza yihadista en relación con los países de Europa Occidental porque sigue siendo el que ha sufrido la cadena de atentados más letales hasta ahora ejecutados en su suelo – 191 muertos en los ataques de 11 de marzo de 2004, seguidos en orden de importancia por los 130 producidos en París el 13 de noviembre de 2015 –, por el simbolismo para los yihadistas de Al Ándalus y por las múltiples operaciones antiterroristas realizadas en su suelo, de las que vamos a destacar algunas de las ejecutadas a partir de 2012. En ese año se produjeron 5 operaciones saldadas con 8 detenciones; en 2013 fueron 8 operaciones con 20 detenidos; en 2014 subieron ya a 13 operaciones con 36 detenidos; en 2015, cuando se elevó el nivel de alerta antiterrorista a 4 de 5, fueron 36 operaciones con 75 detenidos; y en 2016 se produjeron 36 operaciones con 69 detenidos. En los seis primeros meses de 2017 se habían realizado 27 operaciones con 37 detenidos. Si el número de detenidos es importante, la preocupación se incrementa en la medida en que mensajes procedentes del EI, y en particular la insistencia en septiembre de 2014 y mayo de 2016 de su ideólogo Abu Muhammad Al Adnani invitando a sus seguidores a atentar en casa, incrementaba indudablemente el nivel de amenaza en nuestro país, amenaza que se vería confirmada con los ataques de 17 y 18 de agosto de 2017 en Barcelona y Cambrils, que se saldaron con catorce muertos.²

ESPAÑA COMO OBJETIVO DE LOS YIHADISTAS SALAFISTAS

En 2016 se produjeron el mayor número de amenazas contra España incluyendo referencias a Al Ándalus, y ello después de un año 2015 en el que, centrándonos en el EI, este había reivindicado a lo largo del mismo Al Ándalus en una docena de ocasiones. Es importante destacar la importancia de 2015 pues fue el año de mayor vitalidad tras el anuncio de la creación del embrión califal en el verano de 2014 y el lanzamiento de ofensivas en diversos frentes por los seguidores de Abu

² Véanse los mensajes de Al Adnani en EUROPOL: Changes in modus operandi of Islamic State (IS) revisited, The Hague, EUROPOL Public Information, 2017, p. 4. Sobre los atentados en suelo español de agosto de 2017 véase GARCÍA, Jesús: “El yihadista herido pide perdón y muestra arrepentimiento ante el juez”, El País, 24 de agosto de 2017, p. 18 y “Los terroristas de Barcelona prometieron sufrimiento en un vídeo”, Veinte Minutos, 19 de diciembre de 2017, p. 4.

Bakr Al Bagdadi en los meses siguientes.

Aparte de ello hemos de destacar referentes del pasado, y en concreto los atentados del 11 de marzo de 2004, pues sirven como elemento estimulador para algunos yihadistas y para los grupos más importantes que los encuadran. De hecho, una intensa actividad liderada por el EI en redes sociales en octubre de 2016, invitando a sus seguidores a emular aquellos ataques de Madrid y facilitando por unas horas una detallada publicación (*Book of Terror*, de 2000 páginas y muy didáctico), desencadenó la detención en Aranjuez por el Cuerpo Nacional de Policía (en adelante, CNP) el 30 de noviembre de ese año de un marroquí, Zoubair Ajanan, que había mostrado un interés desmedido por dicho modelo 11-M.³

El año 2017 comenzaba con la referencia directa de Ayman Al Zawahiri, emir de Al Qaida, denunciando en enero la ocupación/usurpación por la cristiana España de las ciudades de Ceuta y Melilla. Lo hacía en una grabación en audio, llamaba a arrebatar Ceuta y Melilla a los infieles y a sus aliados apóstatas y comparaba la situación de ambas con la ocupación de Palestina, Cachemira, el Cáucaso o Turkestán (referencia al Xinjiang chino de mayoría musulmana). Esta alocución de Al Zawahiri, la primera desde septiembre de 2015, era interpretada como un intento de adueñarse del discurso también reivindicativo del EI.

La principal revista del EI, *Rumiyah* destacaba a principios de 2017 en su versión en inglés la figura de Ibn Yasin, fundador de la dinastía almorávide que en plena Edad Media invadió Al Ándalus desde el norte de África para enderezar el Islam y frenar a los cristianos. En el número 9 de *Rumiyah*, publicado en abril de 2017 bajo el título de *The ruling of the belligerent Christians*, el jeque Abul Hasan Al Muhajir evoca la España de los Reinos de Taifas en una página en la que aparece en términos de esplendor de Al Ándalus la Alhambra de Granada y en la que afirma que las Taifas, como lamentable ejemplo de fitna (división) dentro del Islam, debe de servir de lección hoy para que los musulmanes no repitan el error que entonces permitió el avance de los cristianos y el ocaso del Islam en la Península Ibérica.⁴

A finales de marzo de 2017 la agencia *Amaq*, que el EI utiliza para dar publicidad a sus acciones, estrenaba canal en español en Telegram, y la agencia *Al Haqq*, destinada por el mismo grupo a difundir contenidos doctrinales y que hasta entonces solo se publicaba en inglés, inauguraba también un canal en español en Telegram, una cuenta en Twitter y una página electrónica. Importante es destacar también que tres yihadistas españoles que incluían en sus nombres de guerra el término Al Ándalus murieron a lo largo de 2016 en Siria e Irak, dos ligados a Al Qaida

3 SÁIZ-PARDO, Melchor: “Detenido en Aranjuez un ‘lobo solitario’ admirador de los atentados del 11-M”, *Diario de Navarra*, 1 de diciembre de 2016, p. 3.

4 Véase Centro de Análisis y Prospectiva (CAP) de la Guardia Civil: *Yihad. Un análisis de Rumiyah* nº 9, 2017, p. 8.

y uno al EI: Abu Nur Al Andalusi, Zakariya Al Andalusi y Abu Usama Al Andalusi.⁵

Por otro lado, en octubre de 2016 el Ministerio del Interior publicaba en su página electrónica dos mapas con las ubicaciones de las detenciones de yihadistas producidas entre 2012 y ese mes.⁶

En esos cuatro años la información del Ministerio recogía entre otros datos interesantes los siguientes: de los 186 detenidos un tercio lo fueron en la Comunidad Autónoma de Cataluña: por provincias, 50 en Barcelona, 6 en Gerona, 3 en Lérida y 3 en Tarragona. En segundo lugar aparece la Comunidad de Madrid, donde fueron detenidas 26 personas. En tercer lugar aparece la Ciudad Autónoma de Ceuta con 24 detenidos. En cuarto, la Comunidad Autónoma de Valencia con 18 detenidos y en quinto la Ciudad Autónoma de Melilla con 10 detenidos. Diez detenidos hubo también en ese período en la Comunidad Autónoma de Andalucía y 7 en la del País Vasco.⁷

LAS PRINCIPALES ACCIONES DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CONTRA LOS YIHADISTAS SALAFISTAS: UNA CLASIFICACIÓN

Las acciones preventivas, detenciones tempranas u operaciones anticipatorias, expresiones todas ellas útiles para describir la intensa actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) que en España vienen permitiendo desde hace años neutralizar terroristas preparados para actuar dentro y fuera de nuestro país, han sido en estos años, aparte de numerosas, particularmente extendidas por todo el territorio nacional y muy ricas en términos de aportar información sobre perfiles de individuos, sobre objetivos y ambiciones de los mismos y sobre sus conexiones más allá de las fronteras de España.

Clasificamos a continuación acciones destinadas a luchar contra la captación y la radicalización de individuos – las más abundantes – pero introduciremos también divisiones para vislumbrar casos de actores reincidentes, de labores de financiación, de experiencias de retornados o de viajes frustrados a zona de conflicto, entre otras. Todo ello nos permitirá comprobar lo que consideramos más importante en términos de lecciones aprendidas: que la cantera es particularmente rica y que se ve dinamizada por múltiples estímulos.

Neutralización de individuos, células y redes implicados en enaltecimiento, captación y reclutamiento

Tanto la captación y radicalización por parte de otros como la más novedosa figura del autoadocctrinamiento introducida en la reforma más reciente del Código Penal (2015) constituyen las actividades más frecuentes y que han propiciado la mayor

5 Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo (CMVT): Balance del terrorismo en España 2016, Vitoria, Cuadernos del CMVT nº 3, abril de 2017, p. 38.

6 CMVT: Balance del terrorismo en España 2016 op. cit., pp.99-100.

7 MACÍAS, C.S.: “Un tercio de los detenidos por yihadismo fueron en Cataluña”, La Razón, 19 de octubre de 2016, p. 22.

parte de las operaciones policiales preventivas hasta la actualidad.

Importante es destacar, yendo siempre de las más antiguas a las más recientes y en una recopilación que es selectiva y por ello no exhaustiva, la detención en 2015 del marroquí Mounir Mourabeti, acusado de diseminar a través de Facebook comentarios y materiales de apoyo a y de contenidos del EI. Precisamente su caso ha creado precedente en términos de jurisprudencia pues la sentencia contra él de la Audiencia Nacional establecía que, tras cumplir su condena, se procedería a expulsarle del país. Aparte de ser residente ilegal durante años, la sentencia por enaltecimiento del terrorismo yihadista muestra la incompatibilidad de valores y el Tribunal Supremo ha apoyado la posición de la Audiencia Nacional y desestimado el recurso del reo.⁸

El 25 de octubre de 2016 eran detenidos por la Guardia Civil dos imanes marroquíes en Ibiza por labores de radicalización y apoyo al EI realizadas con menores en el centro religioso *Maslid el Fatah*, registrado como tal en la localidad de Sant Antoni de Portmany, a 17 kilómetros de Ibiza.⁹ En San Sebastián era detenido el 30 de noviembre de 2016 el marroquí Mohamed Akaarir en aplicación de la primera sentencia de condena dictada por la Audiencia Nacional por un delito de adoctrinamiento personal con finalidad terrorista. La Sección Tercera de la Sala de lo Penal le condenó a dos años y medio por una actividad intensa desde febrero de 2015 hasta marzo de 2016 de Yihad mediática a favor del EI. También será expulsado de España por seis años.¹⁰

La pena de expulsión la encontramos también en el otoño de 2016 en dos casos, y es importante destacar que la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo daba luz verde a la figura del destierro de individuos con perfil yihadista en enero de 2017, incluso para personas que hubieran sido absueltas o sus causas archivadas sin llegar siquiera a juicio. Antes de los casos citados el Ministerio del Interior había expulsado al argelino Nouh Mediouni, detenido en abril de 2013. Fue acusado de formar parte de la célula 'Anghala' de Al Qaida del Magreb Islámico (AQMI) pero que tras diez meses de prisión fue liberado por el Juez Pedraz el 4 de febrero de 2014 por no encontrar pruebas incriminatorias. La Secretaría de Estado de Seguridad decretó su expulsión de España el 26 de febrero de 2014, su abogado recurrió y el caso llegó hasta el Supremo.¹¹

El 10 de enero de 2017 era condenado por la Sección Primera de la

8 SÁIZ-PARDO, M.: "el integrismo es incompatible con el arraigo en España, dicta el Supremo", Diario de Navarra, 13 de abril de 2017, p. 5.

9 SÁIZ-PARDO, M.: "Los imanes detenidos en Ibiza radicalizaban a niños en un centro autorizado por Justicia", Diario de Navarra, 26 de octubre de 2016, p. 6.

10 BALÍN, M.: "Primer condenado en España por hacer la 'Yihad mediática'", Diario de Navarra, 2 de diciembre de 2016, p. 5.

11 SÁIZ-PARDO, M.: "Las expulsiones sumarias, una nueva arma legal contra la yihad", Diario de Navarra, 8 de enero de 2017,, p. 2.

Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el ceutí Hamed Abderrahman Ahmed (alias Hamido) a dos años por delito de enaltecimiento del terrorismo pero fue absuelto de la acusación de colaboración con el EI.¹²

Hamido es el único español que pasó por Guantánamo y en 2016 se realizaron dos operaciones contra él y su entramado en Ceuta. Fue detenido en Ceuta el 23 de febrero de ese año, con dos de sus seguidores en la Ciudad Autónoma más otro detenido en Nador. Otro grupo tomó el relevo del entonces desarticulado y fue a su vez también detenido el 9 de noviembre de 2016. Tal célula de cuatro individuos fue acusada por el CNP de haber recibido el encargo del EI de reclutar “cachorros del Califato” y de mantener contactos fluidos con cuadros del EI en Mosul, Ramadi y Raqqa.¹³

En febrero de 2017 un informe del CNP describe cómo un marroquí de 41 años detenido en Vitoria era un veterano de Chechenia y de Siria (primero con Jabhat Al Nusra y luego con el EI). Reclutó a varias personas para ir a Siria, la última un vecino de Tolosa en 2015 que acabó incorporándose al EI.¹⁴ Por otro lado, el 7 de febrero eran detenidos por la Guardia Civil en Badalona dos marroquíes de 25 y 27 años acusados de adoctrinamiento y captación a través de Internet habiendo conseguido con su labor captar a varias personas dispuestas a trasladarse al Califato.¹⁵

El 26 de abril de 2017 era detenido en Ceuta por el CNP un español de 29 años apodado “El Veneno” acusado de integración en el EI. En noviembre de 2016 habían sido detenidos su esposa y tres individuos más, acusados los cuatro de radicalizar menores y de adoctrinamiento. La detención de “El Veneno” se produjo en el barrio de El Príncipe.¹⁶ En el contexto de esta detención en Ceuta se producían simultáneamente otras dos: una en Teulada (Alicante) y la de tres individuos en Tetuán (Marruecos), acusados todos ellos de vinculación con el EI.

A principios de julio de 2017 era detenido por la Guardia Civil en el marco de la *Operación Tahmil* un marroquí de 31 años en la localidad madrileña de Collado Mediano acusado de realizar labores de diseminación de propaganda en Internet y redes sociales incluyendo manuales terroristas.¹⁷

12 “Absuelto de colaborar con EI”, Diario de Navarra, 11 de enero de 2017, p. 4.

13 SÁIZ-PARDO, M.: “La célula de Ceuta captaba niños para convertirlos en ‘carne de cañón’”, Sur, 10 de noviembre de 2016, p. 34. Véase ECHARRI, Carmen: “Una operación del CNP en Ceuta se salda con cuatro yihadistas detenidos”, El Faro de Melilla, 10 de noviembre de 2016, p. 21.

14 DOMÍNGUEZ, Florencio. “Amenaza permanente y cercana”, Diario de Navarra, 24 de mayo de 2017, p. 20.

15 “Dos detenidos en Badalona por captación de yihadistas”, 20 Minutos, 8 de febrero de 2017, p. 4.

16 ECHARRI, C.: “Detenido un vecino de Loma Colmenar acusado de radicalizar a jóvenes vulnerables”, El Faro de Ceuta, 27 de abril de 2017, pp. 1-3.

17 “Otro detenido por difundir propaganda yihadista”, Gente, 1 de julio de 2017. Véase SÁIZ-PARDO, M.: “Las aplicaciones para móvil del Estado Islámico llegan a España”, Diario de Navarra, 5 de julio de 2017, p. 5.

dicha Operación estaba coordinada con EUROPOL y se basaba en una investigación iniciada a fines de 2015 sobre la diseminación de propaganda del EI a través de las aplicaciones para móviles APPS.

Tras los atentados de agosto de 2017 en Barcelona y Cambrils, las detenciones se han continuado produciendo en diversas latitudes de España o afectando en el exterior a ciudadanos españoles, mostrando la necesidad de mantener un esfuerzo continuado contra una amenaza sostenida, extendida y muy peligrosa por la motivación de sus protagonistas. A modo de resumen destacaremos, siguiendo un orden cronológico, las siguientes: la detención por la Policía belga de un español de origen marroquí acusado de captación y adoctrinamiento, el 27 de septiembre; la de un yihadista de origen marroquí por el CNP en Madrid el 30 de octubre, acusado de vinculación con el EI; la realizada por los Mossos d'Esquadra de dos yihadistas en Sant Pere de Ribes (Barcelona) el 27 de noviembre acusados de adoctrinamiento; o la de otro realizada por el CNP en Melilla el 21 de diciembre también por adoctrinamiento y por reclutamiento.¹⁸

La preocupación por los retornados y la obstaculización de los intentos de viajar a zonas de conflicto

Preocupa particularmente en los últimos tiempos, y a raíz de la experiencias producida por el EI en su embrión califal de Siria e Irak, que atrajo a miles de combatientes procedentes de diversas latitudes del mundo, la figura del retornado, es decir del yihadista que procedente de zona de conflicto vuelve con conocimientos adquiridos y con la aureola del combate. Y preocupa sobre todo desde que el 24 de mayo de 2014 el ataque realizado por el franco-argelino de 29 años Mehdi Nemmouche al Museo Judío de Bruselas diera paso a la definición de tal perfil como amenaza real.¹⁹

El caso Nemmouche es además particularmente importante en lo que a España respecta pues la investigación iniciada a partir de la intervención del arma utilizada en aquel atentado – intervenida al terrorista a su llegada en autobús a Marsella – permitía al CNP intervenir, en marzo de 2017 y en el marco de la Operación Portu, un espectacular arsenal repartido en tres provincias españolas – Vizcaya, Cantabria y Gerona – que hubiera podido servir para abastecer tanto a yihadistas como a delincuentes encuadrados en el crimen organizado.²⁰

18 Véanse, “Detienen a un español en Bélgica acusado de yihadismo”, 20 Minutos, 28 de septiembre de 2017, p. 7; “Detienen a un hombre en Madrid por su supuesta vinculación con Daesh”, La Verdad

Murcia), 31 de octubre de 2017, p. 41; “dos detenidos en una operación antiyihadista en Sant Pere de Ribes”, Veinte Minutos, 28 de noviembre de 2017, p. 2; y “Un detenido en Melilla por adoctrinamiento y reclutamiento yihadista”, Veinte Minutos, 22 de diciembre de 2017, p. 7.

19 KARMON, Ely: “Europe Slowly Waking Up to Islamist Terror”, The Israel Public Diplomacy Forum Newsletter, Agosto de 2016, p. 3.

20 DE LAS HERAS, Ainhoa: “Decomisadas 11.500 armas para los yihadistas y el crimen organizado”, Diario de Navarra, 15 de marzo de 2017, p. 5. Sobre el ataque de Nemmouche véase GUNARATNA,

En abril de 2016 iniciaba un viaje a Siria a través de Turquía Ali Afarkhane, marroquí de 28 años que hasta entonces había vivido como agricultor en Padilla de Arriba, Burgos. En Gaziantep fue detenido y expulsado a España el 4 de mayo donde quedó en libertad. El 26 de septiembre fue detenido en Valladolid y el Juez Eloy Velasco le envió a prisión.²¹ El mismo 26 de septiembre de 2016 era detenido por el CNP otro yihadista marroquí, en Murcia, acusado de ser el encargado de facilitarle al detenido en Valladolid el segundo intento de desplazamiento.²²

Pero la red desarticulada de apoyo al EI más importante hasta ahora en una dimensión española fue la neutralizada por el CNP dos días después, el 28 de septiembre de 2016, con detenciones en España (dos en Barcelona y uno en Melilla) y en otros dos países europeos (uno en Bélgica y otro en Alemania).²³

El 13 de enero de 2017 era detenido por la Guardia Civil en Figueras un yihadista holandés vinculado al EI sobre el que pesaba una orden de busca y captura emitida por Holanda por considerarle un retornado de Siria. También en enero de 2017 el CNP detenía en San Sebastián a un marroquí dedicado a captar para el EI y a quien se consideraba integrado en una célula con al menos otros dos marroquíes – detenidos uno en Marruecos y otro en Francia – retornados de Siria e Irak. La Dirección General de Seguridad del Territorio (DGST) marroquí colaboró en esta detención.²⁴

El 15 de febrero era detenido por el CNP en Vitoria un marroquí retornado de Siria y en Alicante una ciudadana española viuda de un yihadista. Esta última, Dolores Hidalgo, viuda del yihadista marroquí Mohamed Belguin Ikhaz, muerto en Siria en 2014, planeaba trasladarse al Califato con sus cuatro hijos y buscaba nuevo marido entre los muyahidín o guerreros yihadistas.²⁵

El 5 de abril de 2017 era detenida por los Mossos d'Esquadra en Tarrasa (Barcelona) una marroquí residente en España de 19 años acusada de esfuerzos de captación de otras mujeres en beneficio del EI a quienes animaba también a tener hijos para el Califato.²⁶

Rohan: "Global Threat Forecast", UNISCI Journal, nº 43, enero de 2017, p. 109.

21 BALÍN, M.: "Procesan a un agricultor de Burgos que 'quiso' ir al Daesh", Diario de Navarra, 31 de enero de 2017, p. 4.

22 "Detenidos dos yihadistas que se instruían para atacar", Diario de Navarra, 27 de septiembre de 2016, p. 7.

23 Los cinco detenidos - cuatro de nacionalidad española y uno de nacionalidad marroquí – gestionaban la página de Facebook "Islam en Español", que bajo la apariencia de ser una herramienta centrada en cuestiones religiosas servía como la mayor plataforma de reclutamiento del EI en español. Véase SÁIZ-PARDO, M.: "Cae la mayor red de captación de yihadistas hispanohablantes", Diario de Navarra, 29 de septiembre de 2016, p. 6.

24 "Detenido en San Sebastián un captador de combatientes para el ISIS", El País, 16 de enero de 2017.
25 SÁIZ-PARDO, M.: "La viuda detenida en Alicante buscaba otro marido terrorista", Diario de Navarra, 16 de febrero de 2017, p. 5.

26 "La yihadista de 19 años, a disposición de la Audiencia", Diario de Navarra, 7 de abril de 2017, p. 5.

El 30 de junio de 2017 era detenido en Málaga por la Guardia Civil Ahmed Samsam, de 29 años, nacido en Siria y de nacionalidad danesa, experto en fabricación de explosivos y que buscaba armas y chalecos antibalas en España para abastecer al EI. Luchó dos años con el EI en Siria, y en Dinamarca se había emitido orden de ingreso en prisión contra él el 15 de junio de 2017.²⁷

El 11 de julio de 2017 llegaba a España, entregada por las autoridades turcas que la habían detenido en 2016 cuando trataba de volver a Europa, Assia Ahmed Mohamed, de 27 años, la viuda del terrorista del EI conocido como “el matarife de Castillejos” o “Kokito”, Mohamed Hamdouch (alias Abu Tasmin al Magrebi). Ella y otra viuda, Fatima Akil Kaghmich, de 22 años y quien fuera esposa del también terrorista Mourad Kadi, fueron detenidas en diciembre de 2016 en la frontera sirio-turca.²⁸

La neutralización de los preparados para atacar en casa

El 23 de enero de 2015 eran detenidos por el CNP en el barrio ceutí de El Príncipe dos parejas de hermanos españoles y dos meses después otras dos personas vinculadas a las anteriores, siendo acusados todos de conformar una célula del EI. Se estableció entonces un paralelismo entre los detenidos y los hermanos Kouachi - que habían atentado en enero de 2015 en París contra la redacción de *Charlie Hebdo* - en términos de radicalización y adiestramiento en el uso de armas. Dos años después, y tras 22 meses de prisión preventiva, la Sección Cuarta de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, que los había juzgado en noviembre de 2016, decidió absolver a todos ellos por la debilidad de las pruebas presentadas.²⁹ No se infería de ellas que los acusados formaran una célula estable y jerarquizada adscrita al EI con capacidad y determinación para poder llevar a cabo atentados en España.³⁰

El 13 de enero de 2017 eran detenidos en Ceuta por la Guardia Civil, y en el marco de la *Operación Jabato I*, dos yihadistas que ocultaban en un zulo un subfusil y tres machetes. Se les adjudicaba un largo proceso de radicalización, y la Guardia Civil investigó si estaban ligados ambos a otro zulo encontrado también en Ceuta el 7 de abril de 2016 en el que se encontraron armas por vez primera desde el 11-M.³¹

27 “El sirio detenido en Málaga buscaba armas”, Diario de Sevilla, 4 de julio de 2017, p. 3.

28 SÁIZ-PARDO, M.: “Turquía entrega a la viuda de un sanguinario yihadista español”, Diario de Navarra, 12 de julio de 2017, p. 6.

29 La Fiscalía de la Audiencia había pedido entre 8 y 10 años de prisión para los seis integrantes de la célula desarticulada en 2015 durante la Operación Chacal, liderada por Farid Mohamed Al Lal y que se consideraba “estable y jerarquizada” y adscrita al EI. Véase “Piden ocho años para los yihadistas que preparaban un ataque en España”, Veinte Minutos, 24 de octubre de 2016, p. 6.

30 BALÍN, M.: “La Audiencia absuelve a seis ceutíes juzgados por pertenencia al Daesh”, Diario de Navarra, 28 de enero de 2017, p. 5.

31 SÁIZ-PARDO, M.: “Los dos yihadistas arrestados en Ceuta tenían en un zulo un subfusil y tres machetes”, Diario de Navarra, 14 de enero de 2017. P. p. 5.

El 8 de mayo de 2017 una operación conjunta del servicio de inteligencia marroquí y el CNP permitió la detención de tres yihadistas en Salou, Badalona y Tánger. Habían manifestado su intención de morir como yihadistas, y el 23 de mayo del mismo año era detenido en Madrid Abdessamad Ghailani Hassani, marroquí de 43 años, quien según el Juez Fernando Andreu estaba preparado para convertirse en suicida, y fue enviado junto con otro detenido en la operación, Zouhair Terrach, marroquí de 22 años, a prisión.³²

El 21 de junio de 2017 era detenido por el CNP en el centro de Madrid, en la calle Divino Vallés 14, Rachid El Omari, marroquí de 32 años, uno de los yihadistas más peligrosos detenidos en los últimos años en España. Habiéndose detectado en él un veloz proceso de adoctrinamiento radical perceptible desde su regreso de Marruecos en marzo, buscaba organizar una matanza inspirado por el atentado del *Manchester Arena* que había provocado 22 muertos y 59 heridos el 22 de mayo del mismo año en dicha ciudad británica.³³

El 28 de junio de 2017 era desarticulada en Inca (Mallorca) una célula del EI de cuatro marroquíes que tenían entre otros objetivos y según el Juez Pedraz apuñalar a viandantes en la Plaza del Ayuntamiento de la localidad.³⁴

La dimensión de la lucha contra la financiación.

El 9 de julio de 2016 era desmantelada una red en Melilla puesta en pie por el danés Kenneth Sorensen (alias Abdulmalik al Dinmarki). Había creado desde su llegada a Melilla en 2009, y tras pasar por Yemen y Egipto, una tupida red de empresas en Dinamarca que defraudaban al fisco y a proveedores.³⁵

El 30 de mayo de 2014 había sido desarticulada en la Ciudad Autónoma una red terrorista que captaba y adoctrinaba radicales luego enviados a Malí, operación luego seguida por otra el 26 de septiembre que permitió a Marruecos realizar también detenciones en Nador.

El 15 de marzo de 2017 la Guardia Civil detenía en Santa Coloma de Farners (Gerona) a Mohamed El Jelaly, el último de la saga tangerina de los El Jelaly, cuatro hermanos marroquíes residentes en España desde 2000 y vinculados al EI. Dos de sus hermanos, Abdelhak y Omar, de 33 y 22 años, habían sido detenidos por la Guardia Civil en julio de 2016, y todos colaboraban con el EI centrándose en actividades de financiación.³⁶

32 “Cárcel para los dos yihadistas”, Diario de Navarra, 26 de mayo de 2017, p. 6, y “España mantiene su nivel de alerta pese a la riada de detenciones”, Diario de Navarra, 24 de mayo de 2017, p. 16

33 DOWSETT, Sonya: “Spain arrests “highly radicalised” Moroccan with suicide bomb manual”, Reuters, 21 de junio de 2017.

34 SÁIZ-PARDO, M.: “La célula de Mallorca planeaba un apuñalamiento masivo en la plaza de Inca”, Diario de Navarra, 1 de julio de 2017, p. 5.

35 “El danés que emprendió la Yihad en Melilla”, El Mundo, 10 de julio de 2016.

36 “El yihadista de Gerona es hermano de tres yihadistas”, Diario de Navarra, 16 de marzo de 2017, p. 4. SÁIZ-PARDO, M.: “Un yihadista detenido en Gerona tenía tres hermanos terroristas en el Estado Islámico”,

El 23 de junio de 2017 la Guardia Civil de Melilla anunciaba el desmantelamiento de un complejo entramado empresarial dedicado de forma prioritaria a la financiación de yihadistas. Había evadido cerca de ocho millones de euros en los últimos años a través de 24 empresas fantasmas danesas, cuyas filiales en Melilla estaban dirigidas por testaferros locales investigados desde 2012. El líder es de nacionalidad danesa aunque nacido en Tensamane (Marruecos).³⁷

LA IMPORTANCIA DE ESPAÑA COMO ORIGEN Y DESTINO DE YIHADISTAS Y LAS VULNERABILIDADES QUE ALIMENTA SU PARTICULAR UBICACIÓN GEOGRÁFICA

En agosto de 2015, Ayoub El Khezzani, originario del norte de Marruecos y que vivió un tiempo y de forma legal tanto en Algeciras como en Madrid, subió al tren Thalys que conecta Amsterdam con París con la intención de provocar una masacre. Afortunadamente fue reducido por militares estadounidenses que viajaban en el tren, pero la facilidad con la que había accedido al mismo portando un fusil de asalto AK-74, 270 balas para el mismo y una pistola supuso un gran toque de atención.³⁸ Este ejemplo, a añadir al del atacante el año anterior del Museo Judío de Bruselas, contribuía a encender las alarmas en toda Europa en relación con la movilidad de individuos de perfil terrorista por el territorio de la Unión. Volviendo al caso de España, hasta el 31 de diciembre de 2016 se habían contabilizado en nuestro país hasta 204 desplazados a Oriente Medio: 20% de ellos eran nacionales españoles, 65% eran marroquíes y el 15% restante de otras nacionalidades.³⁹

El 11 de octubre de 2016 eran detenidos cuatro miembros de dos células yihadistas en España y en Marruecos: dos habían sido detenidos previamente el 10 de octubre por el CNP en España, uno en Gijón y otro en San Sebastián, y los cuatro detenidos el día 11 lo fueron, dos en España (en Ceuta y en Altea) y dos en Marruecos (en Tetuán y Castillejos).⁴⁰ Se trataba de células del EI desdobladas entre España y Marruecos y con conexiones en Siria e Irak. Se movían con fluidez entre ambos países y conectaban también con fluidez con la zona de conflicto.⁴¹

El español de origen palestino Muthanna Zakarna Zakarna era detenido por la Guardia Civil en el Aeropuerto de Barajas el 27 de noviembre de 2016. Domiciliado en Vecindario (Gran Canaria) intentaba viajar a Siria para incorpo-

Norte de Castilla, 16 de marzo de 2017, p. 29.

37 "Detenido en Melilla yihadista por la captación y envío de combatientes", La Vanguardia, 23 de junio de 2017.

38 GUNARATNA, R.: op. cit., pp. 109-110, y BARRENECHEA, Luisa: "Yihadismo de origen marroquí", Esglobal, 13 de abril de 2016, p. 2.

39 US Department of State: op. cit., p. 153.

40 "Detenidos dos yihadistas a punto de pasar al Califato", Diario de Navarra, 12 de octubre de 2016, p. 6.

41 ORTEGA DOIZ, Patricia: "Detenidos 4 miembros de dos células yihadistas en España y Marruecos", El País, 12 de octubre de 2016.

rarse al EI. Ya había sido detenido previamente, en julio de 2016, en la frontera de Turquía con Siria y deportado a España, pero después realizó otro intento, esta vez desde Jordania, siendo detenido en noviembre de 2016. Estaba siendo investigado por la Guardia Civil desde 2014, se detectó su salida hacia Jordania en noviembre de 2016 y ello facilitó su detención en el país árabe.⁴² La Audiencia Nacional ordenaba el 28 de diciembre de 2016 su ingreso en prisión.

La particular ubicación geográfica de España, como puente y zona de paso entre el resto de Europa Occidental y el Magreb, es desde antiguo un factor determinante en relación con las vulnerabilidades sufridas por nuestro país. Algunas detenciones producidas recientemente en nuestro suelo permiten ilustrar lo tupido de dicho tejido y las dificultades que fuerzas de seguridad y agencias de inteligencia han de superar para conseguir neutralizar las amenazas.

El 18 de enero de 2017 era detenido en San Sebastián el marroquí de 26 años El Mehdi Kacem Khoiyi, acusado de ser enlace del EI en Europa, y entró en prisión al día siguiente por enaltecimiento, adoctrinamiento y colaboración con actividades terroristas y se le acusaba de planificar una cadena de atentados en París el 1 de diciembre.⁴³

La detención de cuatro marroquíes realizada el 28 de junio de 2017 en Inca (Mallorca) permitió descubrir la conexión entre estas personas con implicados en los atentados de París de 13 de noviembre de 2015 y con un ideólogo implantado en el Reino Unido. Dicha célula de captación y adoctrinamiento desarticulada en Inca fue creada por Tarik Chadlioui, el imam que radicalizó en los suburbios de París a Ismael Omar Mostefai, uno de los terroristas que murió matando en la discoteca parisina *Bataclan* el 13 de noviembre de 2015, en un ataque que provocó 89 muertos. Dicho imam fue capturado en Birmingham a petición de la Audiencia Nacional mientras que un sexto miembro de la célula, un hispano-marroquí de 28 años, era detenido simultáneamente en Dortmund (Alemania).⁴⁴ El envío a prisión el 30 de junio de los cuatro marroquíes detenidos estaba apoyada en sólidos argumentos, y a ellos se añadía la planificación de un ataque en la Plaza Mayor de la localidad mallorquina.⁴⁵

Las detenciones en Inca permiten ilustrar las conexiones en Bélgica y Francia pero

42 "Detenido un español deportado por Jordania que quería entrar en Siria", Diario de Navarra, 28 de noviembre de 2016, p. 4.

43 SÁIZ-PARDO, M.: "Prisión para el yihadista detenido en San Sebastián", Diario de Navarra, 19 de enero de 2017, p. 5.

44 El imam Chadlioui predicó en Amberes (Bélgica), en la mezquita Luce de Courcouronnes en las afueras de París y en 2015 pasó por Palma de Mallorca antes de establecerse en Birmingham. Véase SÁIZ-PARDO, M.: "El imán de la célula de Mallorca radicalizó a un terrorista de Bataclán", Diario de Navarra, 29 de junio de 2017, p. 5.

45 SÁIZ-PARDO, M.: "La célula de Mallorca planeaba un apuñalamiento masivo en la plaza de Inca", Diario de Navarra, 1 de julio de 2017, p. 5.

también las existentes en Marruecos, centrales en el estudio de la amenaza yihadista contra España. Marruecos desarticuló en 2008 una importante célula yihadista que interactuaba con la célula del belga-marroquí Abdelkader Belliraj en Bélgica: aquel fue el embrión de una red transcontinental que luego se ha hecho tupida como se demostró con los atentados de Francia y Bélgica de 2015 y 2016, y que sirve para ilustrar la conexión euro-magrebí de las redes del terrorismo yihadista.⁴⁶ Interesante es destacar que, en términos de relaciones entre terroristas actuando a caballo entre dos o más ciudades europeas, el 24 de abril de 2017 los Mossos d'Esquadra detenían en diferentes localidades de la provincia de Barcelona y en el marco de la *Operación Apolo* a nueve personas relacionadas con el terrorismo yihadista y el tráfico de drogas, estando tres de ellas vinculadas a los autores de los atentados de Bruselas de 22 de marzo de 2016 que produjeron 35 muertos y más de 300 heridos. Dos de ellas, Mohamed Lamsalak y Youssef Ben Hammou, acabarían entrando en prisión.⁴⁷

Entre julio y diciembre de 2014 el CNP y sus homólogos marroquíes llevaron a cabo cuatro operaciones – Azteka (entre marzo y julio) con nueve detenidos, uno en Marruecos y ocho en España; Bastión (agosto), con nueve detenidos, todos ellos en Marruecos; Firewell (septiembre), con nueve detenidos, uno en España y ocho en Marruecos; y Kibera (diciembre), con cinco detenidos en España y dos en Marruecos -, todas ellas contra redes del EI.⁴⁸

El 12 de diciembre de 2015 la Guardia Civil detenía en Ceuta a Youssef Mohamed Tuileb, quien tejió en la Ciudad Autónoma una red dedicada a reclutar niñas de entre 13 y 14 años para enviarlas a zonas controladas por el EI en Siria e Irak.⁴⁹

Figuras relevantes del yihadismo procedentes de Marruecos y que se muestran particularmente reincidentes merecen ser destacadas por el esfuerzo policial y de inteligencia que su activismo sigue y seguirá exigiendo. Por un lado destacamos que el 28 de septiembre de 2016 la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenaba a 11 años y 6 meses de prisión al líder de la 'Brigada Al Andalus' y expreso de Guantánamo Lahcen Ikassiren (alias Hassan) por captación, adoctrinamiento y envío de combatientes a Siria. En una sentencia de 183 páginas se detalla cómo algunos de los

46 GUTIÉRREZ, Óscar: "Abdelhak El Kayam, director de la Oficina Central de Investigación Judicial (BCIJ) marroquí: "La colaboración entre España y Marruecos ha permitido dismantelar células yihadistas en Melilla", El País, 5 de mayo de 2016.

47 REINO, Cristian: "Detenidos en Barcelona tres yihadistas vinculados a los atentados de Bruselas", Sur, 26 de abril de 2017, p. 7, y "Prisión para dos de los yihadistas de Barcelona por su relación con los ataques de Bruselas", Sur, 28 de abril de 2017, p. 39.

48 ORTEGA DOLZ, Patricia: "España actualiza su relación con Marruecos en la lucha antiterrorista", El País, 30 de marzo de 2016.

49 SÁIZ-PARDO, M.: "La Audiencia sienta en el banquillo al captador de niñas del Daesh", Diario de Navarra, 24 de julio de 2017, p. 5.

nueve acusados tenían incluso planificada su salida de España hacia Siria.⁵⁰

El 31 de mayo de 2017 era detenido en Madrid por el CNP Abdelilah El Fadhil El Akil, de 47 años y nacido en Tetuán, buscado por Marruecos y que fue condenado a 9 años por el 11-M aunque luego fuera absuelto por el Tribunal Supremo. Vivía en Parla y desde mayo pesaba sobre él orden internacional de detención emitida por Marruecos.⁵¹

Marruecos, como España, desarrolla una intensa labor preventiva que se refleja en muchas desarticulaciones de células, pero también ha sufrido en su suelo atentados destacables. Conoció el terrorismo suicida en mayo de 2003 (45 muertos) y abril de 2007 en Casablanca, o en Marrakech en abril de 2011, y ataques con cuchillo contra turistas – 3 holandeses heridos en Casablanca en octubre de 2016 y dos alemanes heridos en Fez en noviembre de 2015 – en aplicación de las más innovadoras tácticas de ataque que, entre otros grupos terroristas el EI, anima a sus seguidores a ejecutar.⁵²

CONCLUSIONES

España, que en agosto de 2017 volvía a ser escenario de atentados de perfil yihadista, ha logrado durante muchos años prevenir la ejecución de otros y coadyuvar con su labor preventiva a restar operatividad a múltiples células y grupos terroristas que buscaban atentarse dentro y fuera de nuestro país. Han jugado un papel central en tal labor preventiva las múltiples detenciones calificadas de tempranas o anticipativas.

Más del 90% de los 691 detenidos por yihadismo en España después del 11-M y hasta la primavera de 2017 han sido acusados, entre otros cargos, de enaltecimiento del terrorismo, habiendo allanado la tipificación de dicho delito el camino a las FCSE para poder hacer frente en términos preventivos a los yihadistas. Dicha tipificación permite abortar los esfuerzos por adoctrinar libremente desde plataformas como Internet, y permite en suma luchar contra terroristas cuya pertenencia a organizaciones como el EI o Al Qaida es muy difícil de demostrar ante los tribunales dado lo difuso que es dicho terrorismo y sus actores.

El perfil de los muchos detenidos en las también muchas operaciones antiterroristas inventariadas en los dos últimos años permite comprobar la creciente presencia entre estos de retornados de zona de conflicto y la de individuos que interactúan peligrosamente con otros escenarios geográficos. Estos no incluyen solo a países de Oriente Medio, sino y sobre todo a muchos de Europa y el Magreb, donde el activismo terrorista es intenso.

50 SÁIZ-PARDO, M.: “Cae la mayor red de captación op cit, p. 6.

51 “Detenido en Madrid a petición de Rabat un marroquí que fue absuelto en el 11-M”, El País, 1 de junio de 2017.

52 “Morocco’s Jihadist Paradox, Unraveled”, Security Weekly, 20 de octubre de 2016, pp. 1-2.

La propia evolución de actores como el EI, ahora diezmado en su principal escenario de implantación en Siria e Irak gracias al esfuerzo bélico lanzado contra él, pero también la de Al Qaida y sus franquicias; el llamamiento que siempre ha estado ahí pero que es cada vez más insistente a considerar el campo de batalla yihadista como universal; y la peligrosa instrumentalización cada vez más presente en la propaganda yihadista del mito de Al Ándalus, son tres factores que hacen que la amenaza sobre España siga siendo muy importante.

Finalmente, la invitación de los grupos terroristas a sus miembros y seguidores a utilizar un amplio abanico de tácticas de ataque, que van desde las más elaboradas y sofisticadas hasta las más rudimentarias, por un lado, y la alta motivación que dicho perfil de terroristas demuestra, por otro, seguirán obligando a las FCSE españolas a mantener a buen ritmo sus operaciones preventivas o anticipativas.

La propaganda como herramienta del terrorismo⁵³

Manuel R. Torres Soriano⁵⁴
Profesor titular de Ciencia Política
Universidad Pablo Olavide, Sevilla



Un breve repaso a la historia del terrorismo nos muestra un continuo anhelo por lograr que estos crímenes fuesen conocidos por el mayor número posible de personas. Dicho afán ha modulado la violencia terrorista en cada sociedad y en cada época. El primer terrorismo de carácter anarquista, auténtico cáncer para la estabilidad de las sociedades del siglo XIX, apuntó hacia los magnicidios y las grandes aglomeraciones humanas como instrumento para alcanzar a sociedades enteras. El asesinato de importantes personalidades, o las acciones perpetradas antes los ojos de cientos o miles de testigos, eran hechos que garantizaban su conocimiento y difusión en una época caracterizada por el férreo control gubernamental de la información y el limitado

alcance de los medios de comunicación. Posteriormente, la evolución tecnológica facilitó hasta límites insospechados la publicitación de las acciones terroristas. Los terroristas encontraron en los modernos medios de comunicación y en los numerosos avances técnicos, un poderoso aliado a la hora de concitar la atención pública sobre el grupo y sus reivindicaciones.

Los atentados pretenden generar efectos diversos en diferentes audiencias. Todo ataque terrorista genera un amplio abanico de reacciones: temor o rebeldía entre las víctimas, rechazo o simpatía hacia los fines del grupo, puesta en duda o reforzamiento de la legitimidad de los gobernantes atacados, movilización o aversión de posibles nuevos integrantes del grupo terrorista, etc. Las posibles lecturas populares de un ataque no son unidireccionales, sino que son muy variadas, y en ocasiones contradictorias entre sí. Generalmente, toda acción terrorista implica

⁵³ Texto basado en la ponencia presentada dentro del XXVIII Seminario Duque de Ahumada: "La Guardia Civil frente al terrorismo yihadista", organizado por el Instituto Univesitario de Investigación sobre Seguridad Interior (IUISI-UNED) y la Academia de Oficiales de la Guardia Civil en Aranjuez el 7 de noviembre de 2017.

⁵⁴ Profesor Titular de Ciencia Política en la Universidad Pablo Olavide de Sevilla. Miembro del Grupo de Estudios de Seguridad Internacional (GESI). Email: mrtorsor@upo.es

un cálculo racional de sus posibles resultados en términos de opinión pública. Sin embargo, los terroristas, al igual que cualquier otro humano, no están en posesión de las claves que explican los frutos de la interacción de millones de individuos, de ahí que todo atentado implique una “apuesta” y una “predicción”, ya que algunos de los posibles efectos podrían perjudicar claramente la supervivencia y los objetivos últimos del grupo.

FUNCIONES DE LA PROPAGANDA TERRORISTA

La propaganda terrorista no tiene un único fin. Tradicionalmente se ha contemplado una serie de funciones primordiales que toda organización terrorista pretende alcanzar con sus acciones comunicativas, entre ellas destacan:

1) Mantener la cohesión interna y acrecentar la moral y motivaciones del grupo. La militancia dentro de un grupo terrorista está sometida a un conjunto de circunstancias que afectan notablemente al ánimo y a la resolución de las personas que forman parte de estas organizaciones. La consolidación de cualquier organización terrorista y su capacidad para perpetuarse a lo largo del tiempo, depende fuertemente de su habilidad para establecer mecanismos que le permitan eludir el desgaste psicológico y la extensión del desánimo entre sus miembros. Uno de estos mecanismos ha sido precisamente, la existencia de un eficaz aparato propagandístico que permita “alimentar” informativamente al terrorista y ofrecerle una serie de argumentos que contribuyan a justificar y establecer la necesidad de todas aquellas situaciones que han alterado su determinación.

2) La captación de nuevos adeptos. Hasta las organizaciones terroristas más “eficientes”, sufren continuos reveses que se traducen en la muerte o detención de gran número de sus miembros. El alimento de esta “maquinaria” exige un notable esfuerzo propagandístico que lleve al individuo a vencer las resistencias iniciales e integrarse plenamente en el engranaje del terrorismo. La acción comunicativa que tiene una finalidad específica de reclutamiento, va generalmente dirigida a un tipo de individuo imbuido previamente en la “subcultura” terrorista. Se trata, por tanto, de personas, que de forma más o menos explícita, manifiestan su simpatía por los fines y métodos de ese grupo, pero que, sin embargo, aún muestran una serie de recelos a la hora de llevar hasta sus últimas consecuencias, un compromiso repleto de costes en términos personales y sociales. Se tratan, por tanto, de materiales con un profundo contenido emotivo, donde se denuncian crímenes e injusticias intolerables, y se alaba como legítimo y necesario el odio y los ánimos de venganza contra el enemigo. Aquellos individuos que militan dentro de la organización son presentados de manera idealizada, dotándoles de todo tipo de rasgos heroicos, que son coherentes con su desprendimiento y compromiso con el sufrimiento de los miembros de su comunidad.

3) Aterrorizar a la población enemiga y minar la confianza que esta deposita en sus gobernantes. El terrorismo es sinónimo de miedo, y en la búsqueda de este objetivo no sólo se recurre a la violencia física, sino que también se dota a la comunicación

de unas cualidades que la convierten en origen de ansiedad y nuevas inseguridades. La propaganda terrorista reitera insistentemente la responsabilidad última de unos gobernantes, cuyas políticas abiertamente “opresoras e inhumanas”, han empujado hacia la violencia a unos individuos que no han podido resistir durante más tiempo tal cúmulo de injusticias. El objetivo último es, pues, deslegitimar al enemigo, cuestionar las verdaderas razones que amparan al gobierno en su lucha contra el grupo.

4) Generar simpatías y apoyo entre su base social. La inmensa mayoría de las organizaciones terroristas han señalado como público destinatario de sus acciones a amplios sectores de población, a los que el grupo dice defender, y de los que espera obtener unas elevadas dosis de respaldo. De hecho, no han escaseado aquellas organizaciones que se han autoproclamado como la vanguardia de un movimiento infinitamente más amplio, que necesitaba ser activado y concienciado a través de las acciones violentas de un grupo reducido de “combatientes”. Todo acto terrorista realizado en nombre de los supuestos intereses de un grupo social, implica forzar el posicionamiento de unos individuos que se ven empujados a ubicarse en un extremo u otro de un conflicto que les afecta tanto retórica como materialmente. Contar con un mínimo apoyo social (o al menos, cierta indiferencia) se convierte en un requisito imprescindible para la supervivencia en el medio y largo plazo, no sólo porque ello le proporciona una “cantera” con la que el grupo puede nutrir sus filas, sino porque además le permite mantener la ficción de unos intereses más amplios que los del propio grupo.

La faceta propagandística del terrorismo encuentra su expresión más inmediata en el reflejo que este tipo de violencia encuentra en los medios de comunicación de masas. La relación entre ambas realidades es extremadamente compleja, y desde sus inicios se ha visto envuelta en una agria polémica acerca de la supuesta irresponsabilidad de los medios a la hora de enfocar las acciones terroristas.

La importancia para la estrategia terrorista de esta presencia en los medios, influye hasta en la elección de los objetivos que deben ser atacados. Un atentado aparentemente ilógico, cobra todo su sentido ante los ojos de los terroristas, si este recibe una amplia cobertura de los medios. La importancia que el reflejo de la violencia terrorista puede llegar a alcanzar en los mass media, explica, en gran parte, la distribución geográfica del terrorismo. Así, por ejemplo, Walter Laqueur, el académico que durante más tiempo ha estudiado el fenómeno, no duda en afirmar que: “El interés de los medios de comunicación en algunas partes del mundo y su desidia hacia otros hace que los terroristas cambien sus objetivos allí donde mayor publicidad puedan obtener”

El factor mediático no sólo incide en las “cuestiones operativas”, sino que incluso permite que los potenciales terroristas pueden encontrar en los medios un canal para aprender en forma vicaria. A través de los diferentes noticiarios, una infinidad de aspirantes no sólo hallaran las tácticas, las filosofías, y la retórica del terrorismo, sino que también podrán sacar partido de aquellas tácticas que han proporcionado

un mayor grado de exposición ante los medios de comunicación, y por lo tanto más éxito relativo.

EL NUEVO ESCENARIO DIGITAL

El terrorismo yihadista cuenta con un amplio historial en su relación con las nuevas tecnologías de la información. La popularización de Internet se ha producido en paralelo a la expansión de los contenidos radicales en el ciberespacio. A la altura de 1996, cuando el acceso a la red aún se encontraba restringido a unas pocas instituciones gubernamentales y educativas, ya existían web terroristas que se dedicaban a propagar su particular versión de la realidad y la necesidad del empleo de la violencia.

El uso que de internet llevan a cabo las redes del terrorismo (y especialmente el de naturaleza yihadista) se encuentra sometido a una continua y rápida transformación. Las razones que explican esta incesante mutación son varias: en primer lugar, la presencia de estos grupos en el ciberespacio se ha llevado a cabo a través de un elemental proceso de ensayo-error y de aprendizaje vicario, lo que les ha llevado a desechar aquellas prácticas que no estaban cumpliendo sus objetivos o resultaban contraproducentes, al tiempo que se experimentaba con nuevos usos, o se imitaban desarrollos exitosos procedentes de lo más diferentes ámbitos de la sociedad y la economía. Por otro lado, la propia tecnología en la cual se basa internet no ha cesado de ofrecer nuevas desarrollos y potenciar los ya existentes, lo que unido a la capacidad creciente de los equipos informáticos y el software comercial, ha permitido que los usuarios puedan adaptar su estrategia a los nuevos usos y servicios ofrecidos por la red de redes. Por último, la presencia yihadista en internet se ha visto forzada a evolucionar permanentemente para sobrevivir en un entorno cada vez más hostil, lo que le ha llevado a primar todas aquellas prácticas que pudiesen mejorar la seguridad operacional, el anonimato y la durabilidad de su mensaje.

Diseñar una estrategia eficiente para neutralizar y prevenir las actividades del terrorismo yihadista en internet, exige adaptarse a este vertiginoso ritmo de transformación, lo que obliga a los instituciones y agencias implicadas en la lucha contraterrorista, a un continuo esfuerzo de actualización de sus conocimientos y premisas de actuación.

En los últimos años, se ha avanzado notablemente en la adopción de medidas tendentes a combatir las actividades terroristas en internet tanto en el ámbito nacional como internacional. El fortalecimiento de las unidades destinadas a combatir delitos tecnológicos, y a la generación de inteligencia sobre las actividades yihadistas en la red, el establecimiento de mecanismos formalizados entre las agencias de seguridad para compartir este tipo de información, la tipificación penal en algunos países de determinadas actividades relacionadas con el activismo terrorista en internet, etc., han contribuido considerablemente a combatir la impunidad que hasta el momento disfrutaban estas redes cuando

operaban en el ciberespacio.

Sin embargo, y más allá de la evaluación de la eficacia de estas medidas, debe asumirse que la propia naturaleza de internet determina que la lucha contra las actividades terroristas en nunca podrá alcanzar sus objetivos plenamente. Los terroristas y sus partidarios han sabido adaptarse con rapidez a este entorno crecientemente hostil, explotando con eficacia las nuevas potenciales que ofrece la red de redes. La prevención de las actividades terroristas en el ciberespacio tiene una naturaleza estructural y cíclica: cada nueva medida tendente a dificultar estas acciones, encontrará una nueva contramedida que le reste eficacia. Un proceso circular, que al igual que la lucha contra la piratería cibernética, los fraudes bancarios, o la pornografía infantil, se ven potenciados por el incesante ritmo de innovación que permite que aquellos que hacen un uso ilegítimo de la red, se encuentre siempre un paso (o varios) por delante de sus perseguidores.

Esta realidad, no supone un argumento a favor de la resignación y la apatía frente al activismo terrorista en internet. Las actividades virtuales de estas redes tienen graves repercusiones en el mundo “real”. Dentro del ámbito de la propaganda, que dichas acciones se lleven a cabo con total impunidad genera un aumento de la radicalización terrorista, y una erosión de la resistencia de las sociedades frente a las investidas del terrorismo. Se hace por tanto preciso una continua labor de readaptación de determinados aspectos, tanto del marco legal y jurídico, como del esquema organizativo y operacional de las fuerzas de seguridad, para poder resultar eficaces a la hora de contrarrestar el terrorismo en internet.

La estrategia del Daesh en sus revistas

Miguel Ángel Ballesteros Martín
General de Brigada

Director del Instituto Español de Estudios Estratégicos



En 1979 el Ejército soviético, uno de los más potentes del mundo, ocupó Afganistán en apoyo al gobierno de Kabul. Rompía así el estatus de país no alineado y Estado colchón, que había mantenido Afganistán desde comienzos del siglo XX. Esto suponía la ruptura del equilibrio de poder en Asia Central entre la URSS y EEUU y abría una vía de expansión soviética hacia el sureste asiático. Pero sobre todo, era una amenaza para Paquistán que necesita mantener una estrecha alianza e incluso un cierto control sobre el gobierno de Kabul para poder utilizar Afganistán como territorio refugio en el caso de que la India le ataque por sorpresa, lo que obligaría a las fuerzas paquistaníes a replegarse hacia la frontera Oeste. Arabia Saudí, como líder del mundo sunnita, era

el tercer gran perjudicado con la intervención soviética en Afganistán. La política de la URSS mantenía a las religiones proscritas de la vida pública e incluso de la privada, lo que impedía el liderazgo de Riad basado en su influencia religiosa como custodio de los lugares santos del Islam.

Por su parte, la CIA puso en marcha la operación “Ciclón” para ayudar a la insurgencia con el envío de dinero y posteriormente de armas como fueron los misiles antiaéreos portátiles Stinger que en manos de la insurgencia afgana impedían el vuelo de los helicópteros soviéticos, básicos para mantener la operatividad de las tropas soviéticas.

Por su parte el ISI (Inter-Services Intelligence) pakistaní, y Arabia Saudí vieron en la yihad un instrumento útil para atraer y reclutar combatientes procedentes de países musulmanes que se desplazaban hasta Afganistán para unirse a la insurgencia para defender el Islam.

En 1980, el empresario y millonario saudí Osama bin Laden se trasladó con toda su familia a Lahore (Pakistán). Había nacido en Riad (Arabia Saudí) en 1957 y estudiado el islam wahabita y ciencias económicas en la Universidad Rey Abdul Aziz. Desde Lahore quería contribuir a la yihad reclutando combatientes de todo el

mundomusulmán. A su llegada a Pakistán, Osama bin Laden contó con el apoyo del profesor Abdulá Yusuf Azzam, miembro de los «Hermanos Musulmanes» y seguidor del ideólogo yihadista Sayyid Qutb, teórico de la yihad moderna.

En 1982, Bin Laden y Azzam crearon la «Oficina de Servicios» para reclutar y entrenar yihadistas con el fin de enviarlos a Afganistán a combatir a los soviéticos, después de ser entrenados en campamentos de muyahidines antes de introducirlos en zona afgana. El reclutamiento se llevaba a cabo entre grupos salafistas de países del golfo Pérsico, Egipto, Jordania, Libia y Argelia, entre otros.

En 1984 se instala en Peshawar, donde residen un gran número de grupos afganos que poco a poco van adoptando una interpretación más radical del islam. Uno de esos grupos es el denominado «Yemaa Islamiya», de corte pakistaní.

Para financiar la yihad, Bin Laden estableció un sistema de recolecta de donaciones de simpatizantes de los países del Golfo «La Cadena Dorada».

El 11 de agosto de 1988 se reunieron en Peshawar los líderes de los principales grupos yihadistas que combatían contra los soviéticos. En este encuentro, Osama bin Laden propone crear un único grupo yihadista que luche por el islam en cualquier parte de las tierras musulmanas: Al Qaeda.

La estrategia de la yihad universal se manifiesta en la declaración del «Frente Islámico Mundial contra Judíos y Cruzados», una fetua publicada el 23 de febrero de 1998 en el diario Al Quds al Arabi, editado en Londres, en ella se dice: *“desde hace más de siete años América ocupa las más sagradas tierras del islam, la Península Arábiga, saqueando sus riquezas, dictando a sus gobernantes, humillando a su gente, aterrorizando a los vecinos y convirtiendo sus bases en la Península en punta de lanza para luchar contra los pueblos musulmanes vecinos”*.

Esto suponía ampliar su lista de enemigos al incluir a los países occidentales.

Tras su regreso a Arabia Saudí, Bin Laden reclamó del gobierno saudí la expulsión de las tropas estadounidenses acantonadas en la península Arábiga, pero la consecuencia fue la expulsión del propio Bin Laden que encontró refugio en Jartum (Sudan), donde permanecería hasta su expulsión en 1996 en que se trasladó con sus seguidores a Jalalabad y posteriormente a Kandahar (Afganistán)

A propuesta de Aiman Al Zawahiri, Al Qaeda decidió golpear con sus atentados en el territorio de los países occidentales a los que denominó “enemigos lejanos”. Esto daría lugar al terrorismo global capaz de cometer mega atentados cuyo prototipo es el del 11 S, que causó casi 3000 muertos. Su objetivo es la intimidación de la sociedad internacional a la vez que busca la captación de adeptos, mediante la humillación de las potencias occidentales.

Con el tiempo, un sirio de pasaporte español, llamado Sentmarián, un yihadista

captado por Bin Laden, propuso que la yihad debía hacerse de abajo hacia arriba y que cada musulmán debe hacer su propia yihad allá donde viva, sin escatimar esfuerzos, son los actores solitarios más conocidos como lobos solitarios.

Para apoyar esta estrategia de incitar a cometer atentados a actores solitarios, Al Qaeda en la Península Arábiga, liderada por el yihadista estadounidense Anwar Al-Awlaki, lanzó a partir de 2010, a través de sus canales de difusión en Internet y de las redes sociales, la revista *"Inspire"* en la que se combinan textos que incitan a la radicalización con la descripción de procedimientos para cometer atentados sin más medios que los que cualquier yihadista puede tener a su alcance. La revista se edita en inglés ya que va dirigida a potenciales yihadistas que viven en países occidentales.

REVISTA INSPIRE (Al Qaeda): una guía para el yihadistas



Con el renacimiento del Estado Islámico en Irak en 2012 tras la salida del último soldado estadounidense de ese país, Este grupo terrorista, filial de Al Qaeda en Irak integra nuevos yihadistas entre los que está Abu Bakr Al-Baghdadi y antiguos militares del Ejército de Sadam Hussein, que son los que promueven una nueva estrategia basada en el dominio del territorio, como forma de fortalecer al grupo terrorista, que de esta forma tiene acceso a recursos, financieros, materiales y sobre todo humanos.

Al Baghdadi decide atravesar la frontera sirio-iraquí y enviar a su grupo a combatir a Siria donde aprovechando la guerra civil y el malestar de la mayoría de la población en el interior que son musulmanes sunnitas y opositores al régimen de Basar Al Assad que se apoya fundamentalmente en las minorías alawitas y cristianos. Al marchar a combatir a Siria el grupo cambia su nombre por el de Estado Islámico de Irak y Levante más conocido por su acrónimo DAESH o ISIL en inglés.

Sus éxitos fueron tan importantes como el enfrentamiento que tuvo con el grupo yihadista Frente Al Nusra o Jabhat Al-Nusra filial de Al Qaeda en Siria. El enfrentamiento llegó a la lucha con las armas por la ciudad de Raqqa, entre ambos grupos. Raqqa sería la capital del mal llamado Estado Islámico y del Califato. El enfrentamiento fue especialmente notable entre los líderes, Abu Mohamad Al-Golani, jefe de Al Nusra, Aiman Al-Zawahiri, jefe de Al Qaeda contra Al Baghdadi, jefe del DAESH. Esto fue la gota que colmó la paciencia del líder de Al Qaeda que en febrero de 2014 hizo público un comunicado expulsando al DAESH de la organización, lo que fue aprovechado por Al Baghdadi para proclamar el Estado Islámico sin restricciones territoriales y posteriormente, el 29 de julio, proclamar el califato.

El califato se sustenta en tres pilares: el califa (sucesor del profeta) como líder político y religioso; el ejercicio de la soberanía sobre un territorio; y un sistema de gobierno basado en la Sharia (ley islámica), que siguiendo el modelo salafista, es decir al modo y manera en que lo implantó el profeta Mahoma y sus sucesores tras su muerte en 632 establezca las normas que deben regir en el califato.

Desde su inicio el mal llamado Estado Islámico (EI) se dotó de una estructura administrativa para auxiliar al califa en sus funciones de gobierno y liderazgo. El califa tiene un Consejo de la Sura y un Comité Delegado con varios departamentos, equivalentes a ministerios que son los siguientes: Yihad (guerra); Comunicación; Seguridad Pública (Inteligencia); Cortes de la Sharia y Reclamaciones; Policía Religiosa (Hisba), Policía, Relaciones Públicas y Asuntos Tribales; Zakah, equivalente a la hacienda pública; Recursos Valiosos; Mezquitas, Donaciones de bienes materiales (Waqf) y Dawaa (predicación invitación a profesar el Islam); Educación; Salud; Servicios Públicos (infraestructuras); y Agricultura y Riego.

Según Javier Lesaca⁵⁵, investigador de la Escuela de Medios y Asuntos Públicos de la Universidad George Washington, el número de productoras audiovisuales asciende a 34. Tres de ellas (Al-Hayat, Al-Furqan, y Al-Itisam) distribuyen los vídeos a nivel global, y el resto se dirigen a una audiencia local. Daesh tiene productoras en Afganistán, Egipto, Yemen, Libia, África occidental, en el Cáucaso ruso, Argelia, Túnez y en Arabia Saudí.

Las productoras que han grabado las ejecuciones y narran la vida en el califato son: Al Furqan (el criterio), considerada la más importante por la elaboración de vídeos de alta calidad en árabe, y Al Hayat (la vida) Media Center que elabora vídeos, audios y escritos en inglés, alemán y francés, y en ocasiones hasta 12 idiomas más.⁵⁶ En esta productora trabajaría un combatiente alemán llamado Deso Dogg. Al Hayat está orientada hacia musulmanes que viven en países occidentales. Todos

55 Lesaca, Javier, conferencia impartida en la Casa Árabe Citado por Susana Gabiña en el artículo titulado «Producciones Daesh», la máquina propagandística del terror; ABC 24-1-2016. Disponible en: http://www.abc.es/internacional/abci-producciones-daesh-maquina-propagandistica-terror-201601241221_noticia.html

56 FRANCISCO CARRIÓN: Los medios detrás del IS, El mundo, artículo del 17 octubre 2016. Disponible en: <http://www.elmundo.es/television/2016/10/17/5802766d46163f2b6c8b4652.html>

los videos presentan un formato parecido iniciándose con la frase “En el nombre de Alá el Clemente y Misericordioso” y con el logotipo de la productora. Otra productora es la llamada Nashir for Design que es autora de numerosas infografías.

Una de esas infografías, publicada en junio de 2017 en español, el DAESH presumía de la producción de su entramado mediático que en los tres años de vida del califato resumía en más de 41.230 mensajes emitidos, que se desglosan de la siguiente manera: 1.670 mensajes de audio, 2.880 videos, 4.540 comunicados escritos y 32.140 reportajes fotográficos. Para llevar a cabo este esfuerzo, el Daesh ha organizado 46 agencias de información y productoras con un despliegue de más de 1.000 puntos de distribución.

El DAESH dispone además de una cadena de emisoras de radio. llamada Al Bavan,

La importancia de los medios de comunicación del DAESH



Fuente: DAESH junio 2017

que emite en árabe con boletines informativos en otras lenguas como el kurdo, inglés, francés y ruso. Por su parte la productora de audio Ajnad elabora piezas de audio, incluidas canciones vocales o *nasheeds* (himnos religiosos).

También realiza un periódico semanal en árabe denominado Al Naba en el que una semana después de los atentados de Barcelona y Cambrils, publicaba un reportaje sobre los mismos y amenazaba con las siguientes palabras: “*Golpearemos su mina de oro, el turismo, su sector clave en la economía (...) Los gobiernos cruzados deberán estar preparados para el incremento de pérdidas en esta guerra, el derramamiento de sangre y la pérdida de dinero*”.

La editorial Al Himma edita folletos y libros en papel. Una de sus obras publicada en octubre de 2014 se tituló ‘Su’al wa-Jawab fi al-Sabi wa-Riqab’ una guía en forma de preguntas y respuestas sobre la forma de tratar a las cautivas y esclavas sexuales para que fuera acorde con la ley del Estado Islámico. La productora Al Itisam, tiene como misión principal la realizar desmentidos de la información que dan los medios de comunicación internacionales y que dañan al DAESH.

En enero de 2016 puso en marcha la cadena de televisión BEIN HD4 para la zona de Mosul con la finalidad de luego expandir su cobertura, sin embargo ese proyecto no ha llegado a culminar.

La agencia de noticias Amaq, creada en agosto de 2014 con delegaciones en cada una de las wilayas (provincias) del EI es la que habitualmente utiliza el Daesh para hacer públicas las reivindicaciones de sus atentados, aunque los terroristas niegan que Amaq forme parte de su estructura. Por ejemplo, la reivindicación del atentado de la Rambla de Barcelona y de Cambrils la hizo el DAESH a través de Amaq en la red de mensajería de Telegram con un video titulado «La conquista de Barcelona» en el que se hace alusión a la pertenencia de España a la coalición internacional y recuerda la inquisición, diciendo «*Espanoles, os olvidáis de la sangre derramada de los musulmanes en la inquisición española. Vengaremos vuestra matanza (...) que se está haciendo ahora actual contra el Estado Islámico...con el permiso de Alá, Al Ándalus volverá a ser lo que fue, la tierra del califato*».

Aunque la lengua de comunicación que utiliza el DAESH habitualmente es el árabe, sus mensajes también se emiten hasta en 16 idiomas. Aunque el español no es una lengua habitual si se ha detectado un interés creciente por captar yihadistas que puedan comunicarse en esta lengua. Es la forma de llegar a radicalizar musulmanes en cualquier parte del mundo con la finalidad de conseguir que se conviertan en actores solitarios en su hábitat.

Según el investigador Raphael Gluck y Laurence Bindner, ex directora del Center for the Analysis of Terrorism (CAT) en París, el DAESH ha llegado a enviar mensajes en 40 lenguas. Cada día el DAESH lanza una media de 35 comunicados dirigidos a sus partidarios, que abren diariamente más de 1.000 cuentas diarias y publican en redes sociales como Twiter, Facebook, Google+, Instagram. Por estas redes los simpatizantes del DAESH publican más de 18.000 mensajes/día.⁵⁷

Cada día se cierran miles de cuentas yihadistas y ellos lo saben y por eso mantienen cuentas inactivas que son activadas para reemplazar a las que son suprimidas. Utilizan los “Hashtag” y las palabras clave como elemento de enganche para que sus seguidores encuentren las nuevas cuentas. Como se indica en el artículo citado de Laurence Bindner y Raphael Gluck “El uso de hashtags, ... puede ser visto como los testigos de una carrera de relevos que facilita el cambio de cuentas e incluso de plataforma”.

57 Laurence Bindner et Raphael Gluck: Wilayat internet : la résilience de l’Etat islamique sur les réseaux sociaux Artículo publicado en Ultima Ratio. Disponible en: <http://ultimaratio-blog.org/archives/8463>

Los combatientes del DAESH han utilizado con profusión las redes sociales como prescriptores en sus redes de amigos en sus países de origen, sobre las bondades del califato para favorecer la radicalización y la captación de nuevos combatientes que viajaran a Siria. Esto funcionó bien mientras las milicias del DAESH iban conquistando territorio, pero cuando las victorias se truncaron y las derrotas se convirtieron en la norma, los jóvenes yihadistas no podían ocultar su percepción de la derrota, su visión pesimista y sus mensajes traslucían la baja moral de sus combatientes. Seguramente por esa razón en mayo de 2017, el DAESH prohibió a sus soldados usar las redes sociales, bajo amenaza de ser castigados, las razones esgrimidas fueron que *“los enemigos de Alá y su profeta son los gestores de esas redes y las vigilan”*.⁵⁸

El 5 de julio de 2014, seis días después de proclamar el califato, el DAESH publicaba la revista Dabiq, tal vez su publicación más emblemática. El nombre de la revista es todo un símbolo que evoca la ciudad del norte de Siria, que fue conquistada por el Daesh en agosto de 2014 y en la que según la tradición musulmana, tendrá lugar la batalla final en la que los ejércitos musulmanes liderados por el Mahdi (el enviado y el sucesor del profeta Mahoma) contra los cruzados, para después conquistar Constantinopla (Estambul). En octubre de 2016 el Daesh perdió Dabiq. Un mes antes, el 5 de septiembre de 2016, y en previsión de que la revista tuviera por cabecera el nombre de una derrota, ante la inminente pérdida de Dabiq a manos de las milicias kurdas del YPG y las FDS, la dirección del Daesh cambió el nombre de la revista que pasó a denominarse Rumiyah (Roma) como símbolo del objetivo cuya derrota dará paso al califato universal. La idea sigue siendo la misma pero con un nombre que no arriesga la imposición de otro cambio.

Las alusiones a la conquista de Constantinopla (Estambul explicaría, según Gwynne Dyer⁵⁹ el cambio de política de Tayyip Erdogan, que tras un periodo de tiempo de cierta dejación en el control de su frontera Siria por donde muchos yihadistas se incorporaban a las tierras del califato, se decidió por hacer un gran esfuerzo en la impermeabilización de la misma que a la vez impedía que miembros del PKK refugiados en Rojava (Siria), pasaran a Turquía a cometer atentados.

A diferencia de la revista de Al Qaeda, Dabiq no se diseñó para enseñar los actores solitarios como cometer atentados. Dabiq es una revista que trata de justificar la legalidad del califato de acuerdo con la Sharia y captar musulmanes, hombres y mujeres para que emigren a las tierras del califato, los hombres para combatir como muyahidines y las mujeres para ser esposas y madres para fortalecer el califato.

El primer número de la revista Dabiq lleva por título de *“El retorno del Califato”* en el que se explica la pretensión de establecer el califato universal, con frases como: *“La misión del Estado Islámico no es ni local ni regional, sino global”*⁶⁰

58 Agencia EFE: Redes Yihadistas, Rabat, 23 de mayo de 2017

59 Gwynne Dyer: Que no cunda el pánico, Ed. Libbooks, Barcelona, 2015

60 *“The Return of Khilafah”*, Dabiq, Issue 1, 2014, Pág. 13.



y unas páginas antes se dice: *“Oh musulmanes de todo el mundo [...] Alzad vuestra cabeza, porque hoy, -por la gracia de Alá - tenéis un Estado, un califato, que os devolverá vuestra dignidad, poder, derechos y liderazgo... Un Estado dónde los árabes y los no árabes, dónde el hombre blanco y el hombre negro, el occidental y el oriental son hermanos”*.⁶¹

El califato proscribía la cultura occidental que asocia con el colonialismo. Para sustentar esta idea, recuerda el Acuerdo de Asia Menor de 1916, más conocido como de Sykes-Picot, que estableció el reparto de Oriente Medio entre Reino Unido y Francia, creando la frontera entre Siria e Irak, lo que suponía la “traición” de la promesa británica de apoyar la creación de una nación árabe tras la I Guerra Mundial a cambio de su apoyo frente al imperio otomano. Uno de los empeños del Daesh fue eliminar todos los puestos fronterizos entre Siria e Irak. En la revista nº 4 de Dabiq se publica un extracto del comunicado oficial de *Ansar al-Islam* anunciando su jura de lealtad al El donde se puede leer: *“Este es el Estado que abrió las tierras del islam, erradicó las fronteras artificiales entre los musulmanes, rompió los grilletes de los prisioneros y liberó a los leones”*.⁶²

La estrategia del DAESH era demostrar que el califato era posible, incluso más allá de la nación árabe, y la primera prueba era la eliminación de la frontera entre Siria e Irak. En la revista explica al lector que ha comenzado una nueva era en la que *“La tierra se ha dividido en dos, en la tierra del islam y de la fe y en la tierra de*

61 “The Return of Khilafah”, Dabiq, Issue 1, 2014, Pág. 8

62 “The Failed Crusade”, Dabiq, Issue 4, 2014. Pág. 22.

*los apóstatas y la hipocresía.*⁶³”

La yihad es el principal instrumento para alcanzar el califato universal y por eso en este número de Dabiq se dice que *“El objetivo del califato ha ocupado el corazón de muyahidines desde el momento que renació la yihad en este siglo.*⁶⁴”

Pero ante las diferentes formas de interpretar el concepto de yihad, considera importante aclararlo indicando que *“La Yihad se basará en la hijrah (emigración), lealtad al líder, obediencia, entrenamiento, luchay Khilafa (Califato) o Shahada (No hay más dios que Alá y Mahoma es su profeta).*⁶⁵”

La revista va marcando la estrategia del Daesh que inicialmente se basaba en ampliar el territorio del califato y controlarlo, pero dado sus limitados efectivos tiene que seleccionar aquellos pueblos y ciudades cuyos habitantes sean mayoritariamente sunnitas descontentos con sus gobiernos y las carreteras que dan acceso a esas poblaciones. Ellos trataran de ganarse el apoyo de sus habitantes y contra los renuentes a sus ideas aplicaran el terror, por considerarles takfires (renegados) siguiendo las teorías de Sukri Mustafá creador del movimiento Tarfir Wal Hijra.

Dentro de esta estrategia el DAESH de ampliación de su territorio sunita ha tratado de establecer alianzas con tribus locales y así lo indican en su Dabiq nº 1: *“El Estado Islámico tiene una extensa historia construyendo relaciones con las tribus dentro de sus fronteras en su intento de fortalecer las filas de los musulmanes, unirles bajo un imán y trabajar juntos por el establecimiento del califato”.*⁶⁶

Paralelamente, el DAESH no duda en dar a conocer lo que ocurre con quien traiciona el juramento de fidelidad, y así en el número 3 de Dabiq explica el castigo infringido a la tribu al –Shu Aytat de la región de Deiz al Zour en Siria por haberse retractado del juramento de fidelidad que habían hecho al califa. El castigo incluyó torturas y la muerte de muchos de sus miembros. *“Abandonar la hijrah - el camino hacia jihād - es un asunto peligroso. De hecho, de esta manera uno deserta de la jihād y acepta voluntariamente su condición trágica de ser un espectador hipócrita”.*⁶⁷

La revista número 2 de Dabiq lleva por título “La inundación” en alusión a la continua expansión territorial del califato. En su preámbulo explica las obligaciones que tienen los creyentes con el califato: *“La primera prioridad es realizar la hijrah (emigración) desde donde quiera que estés hacia el Estado Islámico, desde la tierra de los infieles (dārul-kufr) hacia la tierra del Islam (dārul-Islām)”.*⁶⁸

63 “The Return of Khilafah”, Dabiq, Isue 1,2014, Pág. 9.

64 “The Return of Khilafah”, Dabiq, Isue 1,2014, Pág. 34.

65 “The Return of Khilafah”, Dabiq, Isue 1,2014, Pág. 35.

66 “The Return of Khilafah”, Dabiq, Isue 1,2014, Pág. 12.

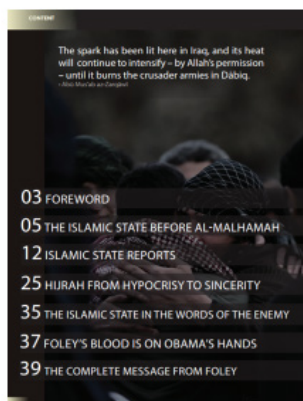
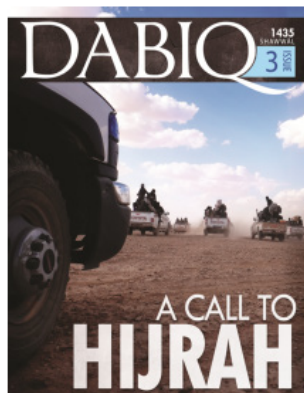
67 “A Call to Hijrah”, Dabiq, Issue 3. 2014. Pág. 27

68 “The Flood”, Dabiq, Issue 2. 2014. Pág. 3

Para a continuación exponer otra parte de la estrategia que es conseguir la adhesión al califato de otros grupos, podemos leer: *“si no puedes realizar la hijrah por cualquier razón extraordinaria, entonces intenta desde tu localización organizar bay’at (juras de lealtad) al Califa Ibrahim [...] trata de grabar las juras de lealtad y distribuirlas a través de todos los medios de comunicación incluido Internet”*⁶⁹. En el nº 5 de Dabiq se subraya que están llegando numerosas juras de lealtad al califa Ibrahim de muyahidines de la península del Sinaí, Libia, Yemen, Argelia y la Península Arábiga y de más de 30 pueblos kurdos. *“La bandera del Califato se alzará sobre Jerusalén y Roma incluso si los judíos y los cruzados la desprecian”*⁷⁰.

El número 3 de Dabiq se titula “La llamada a la Hijrah” es decir a emigrar al califato. Este número se publicó el 10 de septiembre de 2014. En él se describe una vida idílica en el califato, en el que han abierto escuelas coránicas. Muestra la vida de la escuela coránica en *Manbij* o el reparto de textos religiosos para *“guiar y alimentar a los que se encuentran bajo su autoridad y asegurar que se satisfagan sus necesidades religiosas y sociales”*.

PORTADA E INDICE DEL NÚM. 3 DE LA REVISTA DABIQ



En su Dabiq nº 4 se titula “La cruzada fracasada”, publicado en octubre de 2014 podemos leer: *“Conquistaremos Roma, romperemos vuestras cruces y esclavizaremos a vuestras mujeres, con el permiso de Alá, el Todopoderoso. Esta es Su promesa a nosotros”*⁷¹.

Pero gestionar un Estado no es fácil y requiere técnicos en múltiples disciplinas por lo que en el nº 5 de Dabiq hay un artículo titulado *“La yihad de*

69 “The Flood”, Dabiq, Issue 2. 2014. Pág. 3

70 “Remaining and expanding”, Dabiq, Issue 5. 2014. Pág. 3.

71 “The Failed Crusade”, Dabiq, Issue 4. 2014. Pág. 5.

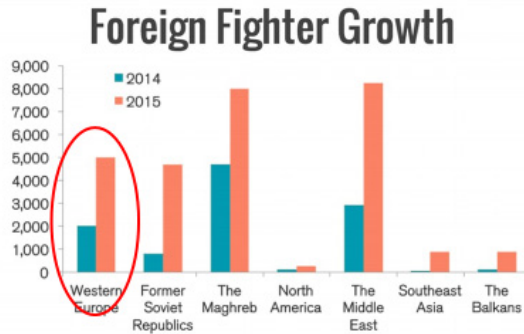
la hipocresía a la sinceridad” en el que quieren convencer a los musulmanes para que emigren a las tierras del califato, especialmente a ingenieros, médicos o expertos en textos islámicos”. En este número se anuncia la creación del Dinar de Oro como la moneda del califato y la base para un nuevo sistema económico que rechaza el sistema bancario internacional por considerarse usura que prohíbe el Islam. . “En un esfuerzo por separar a la unma⁷² del sistema financiero global corrupto basado en intereses (...) y cuyos valores (de las monedas occidentales) son constantemente manipulados por los bancos centrales de sus respectivas naciones”⁷³.

Sus conquistas de territorio, que le ofrece recursos naturales, financieros y humanos de otorga un gran potencial al Daesh, lo que unido a su estrategia de comunicación explican el éxito de reclutamiento de combatientes y mujeres que han viajado a Siria atraídos por la idea de formar parte y contribuir al califato. Una buena muestra del éxito de reclutamiento lo vemos en el siguiente gráfico, en el que subrayamos el gran número de europeos y magrebíes que fueron captados por el Daesh.

72 Comunidad de musulmanes

73 “Remaining and expanding”, Dabiq, Issue 5. 2014. Pág. 18.

Las conquistas del DAESH
atrajeron a muchos combatientes extranjeros



© 2015 CBS

<http://www.cbs.com/2015/12/09/>

19

El 30 de septiembre de 2015 se produce la intervención de Rusia en Siria y un mes más tarde, el 31 de octubre el DAESH comete un atentado contra un vuelo chárter de la compañía rusa Kogalymavia en la península del Sinai. El 18 de noviembre se publica el número 12 de la revista Dabiq titulado “Terror justo” en el que reivindica el atentado, así como el atentado del 13 de noviembre en la Sala Bataclan en París, en ambos casos se justificaba como venganza porque ellos han bombardeado las posiciones del EI. Posteriormente *“llama a hacer la Yijad o en caso de que no sea posible, atentar contra los infieles allá donde residan”*⁷⁴

74 “Just Terror”, Dabiq, Issue 12. 2015. Pág. 64

Portada y página d propaganda de videos
en el NUM. 12 DE LA REVISTA DABIQ



Estamos asistiendo a un cambio de estrategia del Daesh, ante la presión militar que soporta en Irak y Siria, necesita aliviarla atentando en Europa, EEUU, y cualquier otro país occidental.

Hasta ese momento la está haciendo a través de combatientes retornados de Siria, pero en el siguiente número, el Dabiq nº 13 titulado “The Rafidah from Ibn Saba’ to the Dajjal” publicado el 19 Enero de 2016, da un paso más y anima a actuar a los actores solitarios “*Todo musulmán debe seguir el camino de la yihad aunque sea en solitario y convencer a otros a que hagan lo mismo. Cuánto más duro sea el camino más recompensa obtendrá*”⁷⁵.

En el número 15 de Dabiq “Breaking the cross” que vio la luz el 31 de julio de 2016 el DAESH se lamenta que los atentados de sus soldados en Occidente no sirvan para que los cruzados paren e incluso que los cristianos se conviertan y hace un llamamiento para que los occidentales reflexionen y se rindan. Asimismo amenaza con más atentados de sus soldados “sedientos de sangre”⁷⁶.

El siguiente número que vio la luz en septiembre de 2016 salió con el nuevo nombre de la revista: Rumiayah, continua la línea editorial de Dabiq.

Lejos de lamentarse por la muerte de los suyos alaba a Abu Muhammad al-Adnani, portavoz del Daesh y hombre del entorno inmediato del califa, diciendo que “Allah decidió la hora de su muerte, no el bombardeo. Su muerte solo les une y hace más fuertes. Y advierte que a Occidente les espera un castigo mucho mayor”⁷⁷.

75 “The Rafidah from Ibn Saba’ to the Dajjal” Dabiq Issue 13, 2016, pag 28-30

76 “Breaking the cross” Dabiq Issue 15, pag. 7

77 “Dhul-Hijjah” RUMIYAH Issue 1, septiembre 2016, pág. 3



También alaba al libanés Abu Mansur al-Muhajir, que vivió en Australia un país corrupto y basado en los pecados y estuvo en prisión. Antiguo miembro de Jabhat an-Nusra que lo critica por distanciarse de la palabra de Allah. Y hace una llamada a atentar contra los infieles en Australia (acuchilladles, disparadles)⁷⁸.

El 11 de noviembre de 2016 vio la luz el número 3 de la revista RumiyaH en la que se hace una llamada a sus fieles, especialmente turcos, a atacar a los seguidores de Erdogan, a imanes, policías... y a civiles. Además recuerda que hay que matar a cruzados allá donde se encuentren⁷⁹. También da consejos para atentar en tierra de infieles. Aconseja usar vehículos a motor como el camión en Niza. Recomienda todoterrenos,

camiones con más de 9000 kg. Asimismo da escenarios perfectos para la matanza, como mercadillos, festivales o mítines políticos. El terrorista se deberá identificar como soldado del DAESH.⁸⁰

En el número 7 de RumiyaH: el Daesh realiza una crítica feroz a sus enemigos en la operación “Escudo del Éufrates”. “Las milicias iraquíes y turcas apoyadas por Rusia y Estados Unidos desean acabar con el Islam e imponer unas leyes creadas por el hombre.

En el número 8 de RumiyaH hace una llamada al sacrificio. La estrategia es clara ante la inminente pérdida de su territorio en Irak y Siria, la derrota militar es inevitable y la emigración hacia estos territorios es un sacrificio inútil, por lo que se aferra a la estrategia de atentados a cargo de los actores solitarios en territorio del enemigo lejano como es occidente.

El Daesh abrazaba así la estrategia diseñada por Mustafá Setmarián en su libro “Llamada a la resistencia islámica global” publicado en 2004 en el que propugna que la yihad debe ser realizada mediante atentados diseñados y ejecutados por individuos o pequeños grupos autónomos que desmoralicen al enemigo y preparen el terreno para librar batallas posteriores de conquista de territorios.

En septiembre de 2017, el Daesh publica el número 13 de RumiyaH, hasta el

⁷⁸ Ibidem, pág. 17

⁷⁹ “Shawwal” RumiyaH Issue 3, 2016, pag. 3

⁸⁰ Opus cit. Pag 10-12

momento es el último número. Si tenemos en cuenta que tanto Dabiq como Rumiya han visto la luz de forma sistemática cada mes, esto nos está indicando que la pérdida del territorio también les ha privado de su entramado mediático y dada su importancia para la transmisión de la estrategia a sus seguidores y simpatizantes, es un síntoma inequívoco de su debilidad.

En este último se reivindica el atentado de Barcelona y Cambrils de agosto y se resaltan las consecuencias que estos atentados generan en los Estados y en la sociedad: el despliegue de ejércitos, la activación de más medidas de seguridad, el decrecimiento de los beneficios en el comercio y en el turismo, así como la creación del estado de terror.

El análisis de las estrategias del Daesh a través de sus revistas pone de manifiesto su improvisación constante a la que se ven sometidos cuando es la comunidad internacional la que toma la iniciativa. Afortunadamente el Daesh embebido en sus conquistas no diseñó planes estratégicos alternativos y no preparó células capaces de actuar en Europa cuando a ellos les interesaba.

La comunidad internacional debe ayudar a aquellos países débiles en cuyo territorio se pueden asentar los grupos yihadistas donde se pueden reagrupar y desde donde puedan fortalecerse para volver a tomar la iniciativa.



La Cooperación policial en la lucha contra el terrorismo internacional en la Unión Europea

Francisco Pulido Catalán
Teniente Coronel de la Guardia Civil



Buenas tardes a todos,

Permítanme en primer lugar agradecer a la Academia de Oficiales de la Guardia Civil y al Instituto Universitario de Seguridad Interior (IUISI) la oportunidad de participar en el XXVIII SEMINARIO “DUQUE DE AHUMADA” cuya edición de este año está dedicada al terrorismo yihadista y, por ende, a la actuación de la Guardia Civil en la lucha en los diferentes frentes de dicha amenaza, en los que sin lugar a dudas la cooperación internacional constituye un ámbito fundamental, no sólo para la Jefatura de Información, sino para toda la Unión Europea y sus Estados Miembros, teniendo en

cuenta el escenario actual de atentados terroristas de corte yihadista que se vienen produciendo en Europa.

Con esta perspectiva se orientará esta ponencia sobre la evolución de la actuación político-estratégica de la Unión Europea en la lucha contra el terrorismo yihadista, cuyas decisiones se proyectan sobre la oportunidad, pertinencia y eficacia de los instrumentos de cooperación internacional y su eventual ampliación conforme con las necesidades actuales, observando el respeto escrupuloso a la normativa comunitaria vigente.

En primer lugar dejemos claro que todo el ámbito de la evolución regulatoria en materia de lucha antiterrorista de la Unión está presidida por el reparto de competencias vigente en el Tratado de Lisboa, que establece que la seguridad interior es una responsabilidad nacional (art. 72 TFUE)⁸¹, esto es, la Unión Europea no puede regular materias propias de reserva a la Ley estatal, por ejemplo, una Ley de

⁸¹ El presente título se entenderá sin perjuicio del ejercicio de las responsabilidades que incumben a los Estados miembros en cuanto al mantenimiento del orden público y la salvaguardia de la seguridad interior.

seguridad ciudadana europea, una ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad europea, ni puede exigir responsabilidades a los Estados Miembros en el mantenimiento del orden público y seguridad interior⁸²; ni siquiera, si me apuran, obligar a los Estados a compartir información, ni la elección del instrumento de cooperación policial internacional establecido para ello.

La cooperación europea es uno más de los marcos de cooperación disponibles que ofrece a los Estados miembros mayor valor añadido. La importancia de la cooperación europea en asuntos de seguridad interior ha servido de laboratorio de ensayo para encontrar instrumentos y métodos de cooperación intergubernamental en marcos –al margen de la UE– como los de Trevi, Schengen y Prüm, cuyos logros se han comunitarizado después de mostrar su eficacia.

Dicho esto, vamos a profundizar sobre los avances europeos en la materia que nos ocupa. Los desplazamientos de voluntarios terroristas a zonas de conflicto no es un hecho exclusivo del actual conflicto de Siria, sino que se ha venido produciendo en otros escenarios de conflicto con intervención terrorista de organizaciones alineadas con la yihad global como en Afganistán y anteriormente en Iraq. Si bien el patrón como hemos visto en las conferencias anteriores ha cambiado, tanto por el número exponencial de individuos sin ningún contacto previo con grupos o entornos radicales se han visto atraídos por la propaganda terrorista del DAESH acabando enrolados en las filas terroristas, como por haber incluido entre sus objetivos la actuación en los países de origen o residencia de los voluntarios terroristas.

En este sentido, la Unión Europea, desde 2012 ya venía desarrollando proyectos e iniciativas para favorecer la cooperación, desde la armonización legislativa interior y la lucha contra la radicalización, como de política exterior común para apoyar y favorecer la lucha contra el terrorismo por los EE.MM, en desarrollo de los cuatro pilares de la Estrategia de la Unión Europea contra el Terrorismo de 2005, Prevenir, Proteger, Perseguir y Responder, y que se amplían como consecuencia de la irrupción en escena del fenómeno creciente del flujo de combatientes terroristas extranjeros –(en adelante, acrónimo inglés FTF)- residentes en Europa a Siria e Iraq en 2013.

En ese momento temporal ya empieza a discutirse a nivel europeo la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a contener y progresivamente disminuir este flujo, entre las que sobresalen fundamentalmente y como consecuencia de las rutas utilizadas hasta Siria, el apoyo del Consejo a la aprobación del expediente

82 Art.276 TFUE. En el ejercicio de sus atribuciones respecto de las disposiciones de los capítulos 4 y 5 del título V de la tercera parte relativa al espacio de libertad, seguridad y justicia, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea no será competente para comprobar la validez o proporcionalidad de operaciones efectuadas por la policía u otros servicios con funciones coercitivas de un Estado Miembro, ni para pronunciarse sobre el ejercicio de responsabilidades que incumben a los Estados miembros respecto del mantenimiento del orden público y de la salvaguardia de la seguridad interior.

legislativo conocido como PNR⁸³ y la modificación de la **Decisión Marco del Consejo (2008/919 JAI) sobre la lucha contra el terrorismo con el fin de incluir el denominado “adiestramiento pasivo” en la propia Decisión Marco⁸⁴**, y posteriormente, mediante su transposición, en las legislaciones de los Estados miembros.

Respecto a la famosa directiva PNR⁸⁵, que se hallaba encallada desde 2011, y para alimentar y argumentar su necesidad el Coordinador de la lucha contra el Terrorismo de la Unión Europea propone un estudio sobre la imperiosa necesidad de disponer de información e inteligencia de viajes y desplazamientos en la UE - (llegando incluso a exponerse en sesiones ad hoc del Parlamento europeo y del Consejo, casos concretos, convenientemente anonimizados, del resultado de los mismos de haber dispuesto de los datos PNR)-, para detectar y alertar sobre viajes y retornos sospechosos, con la finalidad de ilustrar sobre las capacidades necesarias para mitigar las vulnerabilidades y riesgos en la Unión Europea y que marca el inicio del desarrollo de propuestas de calado a nivel de la UE, contemplando medidas y actuaciones concretas en el plano político, estratégico y operativo para actuar contra este fenómeno y, que, a partir de ahí, son objeto periódicamente de evaluación y puesta en marcha.

Sin embargo, también aquí en el ámbito supranacional, la UE es muy reactiva y se mueve a golpe de acontecimientos, así el 29 de mayo de 2013 se produce el primer atentado terrorista cometido por un combatiente terrorista extranjero retornado de Siria, de nacionalidad francesa, Mehdi Nemmouche, en Europa, concretamente en el museo judío de Bruselas. La reconstrucción del atentado terrorista confirma que los mecanismos existentes de cooperación policial europeos no han funcionado como se esperaba, donde los procedimientos de alerta vigentes no han sido eficaces para evitar dicho atentado.

En la reunión informal del Consejo de Ministros de interior el 7 de julio de 2014 en Milán, un grupo de siete Estados miembros (denominado G7, correspondientes a los países más afectados por los FTF, incluido España) donde se acuerda un catálogo de medidas y se crea un grupo de cooperación estable (cooperación reforzada) encargado de verificar y seguir su aplicación.

83 El Consejo adoptó el 21 de abril 2016 una Directiva relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave. La Directiva tiene por objeto regular la transferencia, de las compañías de transporte de pasajeros a los Estados miembros, de datos PNR de los pasajeros de los vuelos que entren en la UE o salgan de esta. También permitirá, que los Estados miembros recopilen los datos PNR sobre vuelos interiores de la UE seleccionados, lo que supone un caudal informativo de gran potencial de investigación.

84 Esta propuesta fue mencionada por España en el Consejo JAI de Luxemburgo de 07.03.13.

85 La Sentencia de 8 de abril de 2014, del TJUE en los asuntos acumulados C-293/12 y C-594/12 ha declarado la invalidez de la Directiva 2006/24/JE, sobre conservación de datos de las comunicaciones, con los siguientes pronunciamientos

Una de las medidas a desarrollar recae en conseguir una armonización e interpretación en el procesamiento por los EE.MM de los señalamientos de individuos sospechosos de terrorismo conforme a las categorías del Sistema de Información Schengen – (SIS II)- establecidas en los artículos 36.2 y 36.3 del Reglamento SIS (II), respecto a la conducta a seguir en caso de coincidencia. Esta perseguía que todos los EE.MM, finalmente compartan, en última instancia, con los mínimos requisitos posibles para mantener la reserva y discreción sobre las investigaciones, sus listas de FTF y, al mismo tiempo, que sean objeto de seguimiento, pero no de aplicación de medidas coercitivas que puedan perjudicar las investigaciones en curso.

Con la adopción de esta medida, se inicia la incorporación del ámbito del control y la gestión de fronteras a la lucha contra el terrorismo derivado de la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros, mediante la utilización de las medidas compensatorias de cooperación policial respetando el principio de la libre circulación en el territorio de la Unión.

Al mismo tiempo dicho grupo se inclina por potenciar el intercambio de información de listados e investigaciones sobre FTF en los ÇEE.MM a través de Europol y operar modificaciones en el Reglamento SIS para facilitar la aplicación general y efectiva de determinadas conductas establecidas en dicho reglamento por todos los Estados Miembros, así como también, de las comunicaciones exigidas en caso de coincidencias.

La aplicación de estas medidas obliga a realizar modificaciones normativas, no sólo en un texto, sino en varios de diversa naturaleza jurídica, como en el propio Reglamento SIS, en el Manual SIRENE⁸⁶, en el Catálogo de medidas Schengen, y en el Código de fronteras Schengen, - respecto de la posibilidad legal de incrementar los controles no sistemáticos sobre ciudadanos y residentes UE en las fronteras exteriores⁸⁷-. Todo ello implica, un periodo de negociación y modificación de normativa con la Comisión y el Parlamento Europeo, que normalmente dilata el procedimiento de aplicación en cualquier otra materia comunitaria, pero que se ha conseguido concluir en este campo en tiempo record en menos de dos años.

Al mismo tiempo, fruto del debate sobre los ámbitos necesarios de actuación europea contra el terrorismo internacional, se acuerda la necesidad de actuar en Internet, ante el auge de la actividad terrorista fundamentalmente proselitista en los entornos virtuales, primero en los foros, y luego en redes sociales y aplicaciones y mensajería móvil on line.

86 Acrónimo de “Solicitudes de Información Suplementaria en los Puntos Nacionales de Contacto. Se trata de Oficinas Nacionales establecidas en el Reglamento SIS que tienen como función principal remitir la información adicional sobre las categorías de datos establecidas en dicho reglamento a los Estados Miembros que lo requieran con ocasión de una coincidencia en su territorio, así como también la recepción de idéntica información en el caso contrario.

87 Respecto a los beneficiarios del derecho a la libre circulación, el Código de fronteras de Schengen permite controles sistemáticos de la validez de los documentos de viaje a fin de establecer la identidad de una persona, incluso, cuando proceda, mediante consulta de las bases de datos pertinentes, tales como la base de datos de Interpol de documentos de viaje perdidos o robados, así como la sección de documentos del SIS.

Tras varias iniciativas del Reino Unido y de Países Bajos en este campo, el mencionado G7, ahora ya, G9, acuerda celebrar una conferencia de alto nivel entre representantes de los Estados Miembros y representantes de la industria de internet en Europa⁸⁸, los proveedores de servicios de internet con el ánimo de fomentar acuerdos de cooperación para contrarrestar la explotación terrorista del mundo virtual y que se ha mantenido hasta la actualidad como un ámbito de actuación e interacción periódico que está dando gran resultado y dotado de continuidad y permanencia, denominado “Foro de la UE sobre Internet⁸⁹”.

Por otra parte, en el ámbito político, desde la institución europea responsable, el Servicio de Acción Exterior de la Unión Europea, se propone intensificar los esfuerzos para vincular la cooperación con terceros Estados a la cooperación en materia de seguridad y, en especial, en materia de lucha antiterrorista, identificándose a Turquía, junto a una serie de países, como Líbano, Jordania, etc., como países de tránsito clave con los que mejorar la colaboración actual. Basada en las experiencias y acuerdos bilaterales se explora la posibilidad de suscribir protocolos y procedimientos para concertar la expulsión de FTF con nacionalidad o residencia en los EE.MM para favorecer su repatriación o su extradición para enjuiciamiento en los países de origen y/o residencia europea.

Pero como decíamos, la UE funciona a golpe de sucesos o eventos, y, así nos encontramos con los atentados de Charlie Hebdo de enero de 2015, cuyas consecuencias motivan un nuevo paso adelante en el impulso de las medidas que estaban en marcha, junto a otras nuevas y que se plasman en la adopción de la denominada “Agenda europea de lucha contra el terrorismo⁹⁰”, de sumo interés para las unidades de información especializadas en la lucha contra el terrorismo

88 El 8 de octubre, la Comisión invitó a los veintiocho ministros del interior de los Estados miembros y a representantes de alto nivel de Google, Facebook, Twitter y Microsoft a profundizar el diálogo que mantienen sobre las vías para enfrentarse a la radicalización en línea y evitar que dichas plataformas comerciales alberguen contenidos radicales.

89 El Foro de Internet de la UE se puso en marcha en diciembre de 2015, para restringir la accesibilidad al material terrorista en línea y aumentar el volumen de discursos alternativos eficaces, y la Comisión está apoyando acciones para promover discursos alternativos eficaces. La industria de internet está desarrollando una plataforma conjunta de notificación con la plena participación de Europol para abordar el problema de que el material retirado de un lugar se cargue en otro lugar. COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO EUROPEO Y AL CONSEJO aplicación de la Agenda Europea de Seguridad para luchar contra el terrorismo y allanar el camino hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva. Bruselas, 20.4.2016 COM(2016) 230 final.

90 Establecida en el Consejo de ministros de Justicia e Interior de Bruselas del 12.03.15 titulado “Lucha contra el terrorismo: aplicación de las medidas contenidas en la Declaración del Consejo Europeo del 12.02.15 y en la Declaración Conjunta de Riga de 29.01.15” con cuatro áreas de actuación inmediata y fijó un calendario para la ejecución de las medidas. Las siguientes fueron las áreas fijadas en ese Consejo para trabajar con mayor intensidad:

- a) Refuerzo del control de fronteras.
- b) Mejora de las capacidades para la lucha contra la radicalización en internet.
- c) Lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego.
- d) Mejora del intercambio de información.

como el Servicio de Información de la Guardia Civil.

Por otra parte y, en una secuencia cronológica, también se están reforzando los vínculos entre la dimensión interna y externa de la seguridad interior y el terrorismo, favoreciendo el debate y la discusión sobre una iniciativa como la articulación de la Cooperación policial y militar en escenarios de conflicto terrorista para posibilitar el trasvase de inteligencia recogida en zona de operaciones para su explotación policial y judicial contra el terrorismo.

Se está planteando la posibilidad de que las agencias europeas de seguridad (Europol, Frontex, etc), conjuntamente con la Comisión, el SEAE y otros interlocutores pertinentes, analicen la posible creación de un modelo de células dedicadas a la información sobre delincuencia y terrorismo, que pudieran integrarse en el futuro en las misiones y operaciones PCSD pertinentes. En ese sentido, podría llevarse a cabo un proyecto piloto allí donde sea más necesaria dicha célula de información. En ese contexto, cabría estudiar el desarrollo de métodos para evitar la clasificación excesiva de información pertinente recopilada por agentes militares y las normas y reglas de uso de dicha información en procedimientos judiciales.

Como decimos este proceso comprende, tanto la producción normativa ex novo como la modificación legislativa del marco europeo, aparte de la revitalización de la conocida Directiva 2016/681 de 27 de abril de 2016, relativa a la utilización de los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave, cuyos hitos más sobresalientes hasta la fecha con los siguientes:

Respecto al cruce de fronteras

- **REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen (SIS) en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 515/2014 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1986/2006, la Decisión 2007/533/JAI del Consejo, y la Decisión 2010/261/UE de la Comisión para su aplicación en el ámbito de los controles fronterizos, incluyendo nuevas categorías de datos muy relacionados con las necesidades de detección y análisis de potenciales combatientes terroristas.
- Revisión del **CÓDIGO DE FRONTERAS SCHENGEN** para permitir que se impongan los controles sistemáticos en las fronteras exteriores respecto a los nacionales de los EE.MM y residentes en el territorio de la Unión, por lo que se contrastaran con la base de Interpol fronteras, etc.
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo un Sistema Europeo de Autorización e Información de Viaje (ETIAS) y reforma de los Reglamentos (EU) nº 515/2014, (EU) 2016/399, (EU) nº 2016/794 y (EU) 2016/1624 El ETIAS serviría como una primera barrera con la que

descartar e impedir la entrada a zona Schengen de ciudadanos de terceros países, que sin necesitar visado por estar exentos de dicha obligación, por determinadas razones como pueden ser tener antecedentes, salud pública, haber pasado temporadas en zonas de conflicto o haber sobrepasado el tiempo máximo de estancia en la UE en visitas anteriores.

- En estudio, se encuentra la revisión modificar las normas que regulan el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) que en uno de sus reformas, concretamente la del Reglamento de EURODAC, plantea la conveniencia de ampliar y simplificar el acceso de las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados Miembros a los datos de Eurodac.

Lucha contra el tráfico ilícito de armas.

En este aspecto se han producido modificaciones legislativas europeas y nacionales para aumentar lo que se denomina la trazabilidad de las armas de fuego, esto es vincular en todo momento un arma de fuego con su propietario en cada momento, de forma que se disponga de ficheros registro que consignen todas las vicisitudes de un arma, y principalmente los momentos más peligrosos, inutilización y/o su destrucción para impedir su rehabilitación no autorizada y posterior desvío al mercado negro. Entre ellas destaca el Reglamento de ejecución sobre normas comunes de desactivación y la Directiva 2017/853 del Parlamento europeo y del Consejo modificando en este sentido la Directiva 91/477/CEE del Consejo sobre el control de la adquisición y tenencia de armas.

Mejora del intercambio de información.

El intercambio y compartición de información se configura como el elemento trascendental de la cooperación internacional, tanto en el ámbito de la prevención como de la represión policial, se revela como el único instrumento de los servicios de información capaz de combatir eficazmente el terrorismo internacional frente a las limitaciones legales vigentes derivadas del principio de soberanía territorial.

Por ello para fomentar la compartición de información entre todos los Estados. Desde esa fecha, todos los Consejos de Ministros de Justicia e Interior además de examinar los progresos realizados por todos los países respecto al intercambio y compartición de información en los sistemas de información europeos (SIS II, Europol, fundamentalmente), han impulsado el desarrollo de una iniciativa revolucionaria, adoptada en las Conclusiones del Consejo de Justicia y de Asuntos de Interior (JAI) de la UE 10 de junio de 2016 denominada Hoja de Ruta para mejorar el intercambio y la gestión de la información, con inclusión de soluciones de interoperabilidad en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior.

Se trata incrementar la cantidad y calidad de la información compartida intercambiada por los instrumentos ya existentes, así como también mejorar la interconexión/interoperabilidad entre los sistemas ya existentes y estudiar la creación de

nuevos procedimientos y sistemas de intercambio de información que permitan a los investigadores obtener resultados de todas los sistemas de información con una sola consulta. Algo que parece de una lógica aplastante, requiere de la modificación de instrumentos jurídicos europeos para posibilitar su viabilidad.

Sin embargo, esta interoperabilidad que se predica a nivel internacional, no se práctica desgraciadamente a nivel nacional con la agilidad y accesibilidad que deberían, donde las consultas a bases de datos externas, por parte al menos de la Guardia Civil, por ejemplo a Interpol, Europol y el Sistema europeo de visados, siguen necesitando realizarse a través de la conexiones independientes vía web a interfaces distintos, lo que sin duda laborioso, ineficaz y susceptible de errores.

En definitiva, la naturaleza y finalidad intrínseca de la amenaza terrorista yihadista ha propiciado que nos encontremos ante una oportunidad única para mejorar los marcos normativos, mayor armonización e interpretación legislativa, así como establecer por primera vez una doctrina de actuación, que redunden en la mejora de la cooperación policial internacional. Del rigor, imparcialidad y responsabilidad con la que se aborde el desarrollo y aplicación de estas reformas pensando únicamente en el usuario final, de quien depende nuestra seguridad, dependerá el grado de éxito y consecución alcanzado, si hemos o no perdido una ocasión inmejorable.

Elementos clave de la cooperación Guardia Civil - Europol en el ámbito antiterrorista

Fernando Díaz Caballero
Comandante de la Guardia Civil

El presente ensayo está basado en la ponencia “*Instrumentos de cooperación policial internacional*” realizada durante la celebración del XVIII Seminario Duque de Ahumada, titulado “*La Guardia Civil frente a la amenaza del terrorismo yihadista*”, y que tuvo lugar en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil (Aranjuez) el 7 de noviembre de 2017.

En ella, el autor expone sus opiniones personales sobre la cooperación policial entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, más conocida como Europol, y la Guardia Civil, centrándose principalmente en el ámbito antiterrorista.

El contenido de la exposición es fruto de la experiencia adquirida por el autor durante los casi cinco años en que estuvo destinado en la Unidad de Contraterrorismo de Europol, en calidad de Experto Nacional Cedido. Las opiniones aquí expuestas no tienen por qué coincidir con la postura oficial de la Guardia Civil ni de su Jefatura de Información.



ELEMENTOS CLAVE.

La cooperación o colaboración entre personas u organismos requiere de unas premisas básicas que permitan la materialización de dicha cooperación. Premisas básicas o elementos clave que, sin ellos, la pretendida cooperación distaría de ser todo lo satisfactoria que a las partes implicadas (o, al menos, a alguna de ellas), le gustaría.

Con este ensayo se pretende analizar tres de esos elementos clave que han estado presentes a lo largo del tiempo en la cooperación policial entre Europol y la Guardia Civil, y exponer asimismo cómo han ido evolucionando a lo largo del tiempo. Estos tres elementos clave que serán objeto de análisis son los siguientes: conocimiento

recíproco de las instituciones, intereses comunes compartidos y confianza mutua.

Conocimiento recíproco.

La cooperación entre distintos organismos parte de la base del conocimiento recíproco que debe existir de los actores involucrados. En el caso que nos ocupa, era necesario en la Guardia Civil tener un conocimiento detallado de Europol: qué era y qué podía ofrecer; pero también era necesario que en Europol se supiera qué es realmente la Guardia Civil, a qué se dedica y cuáles son sus capacidades y competencias en su actividad policial.

Para ello, fue necesario realizar un ejercicio didáctico bidireccional, donde en cada organización se difundiera la información necesaria sobre la otra organización, ofreciendo una visión detallada y real de las capacidades de ambas organizaciones.

Así, los guardias civiles destacados en la sede de Europol (oficiales de enlace, expertos nacionales cedidos y *staff* -personal contratado por la agencia-) han venido realizando desde los primeros tiempos de funcionamiento de Europol una concienzuda labor de difusión de las actividades y potencialidades de la Guardia Civil. La finalidad era bien sencilla: dar a conocer la Guardia Civil, tanto a la propia agencia, como al resto de autoridades competentes de los Estados miembros presentes en la organización.

A esta misma finalidad han contribuido otros guardias civiles de muy diverso modo: asistiendo cada vez con mayor frecuencia a las reuniones y actividades organizadas por Europol; procurando una mayor y mejor participación del Cuerpo en operaciones e iniciativas llevadas a cabo por la agencia; organizando en la medida de lo posible actividades de interés a las que pudiera asistir funcionarios de Europol, etc. No obstante, la mejor manera de dar a conocer la Guardia Civil a Europol y a las autoridades competentes de los Estados miembros ha sido el trabajo diario llevado a cabo por los guardias civiles. Trabajo diario que se plasmaba en la obtención de información sobre grupos criminales y terroristas, y que era compartido a través de las contribuciones (aportes de información) de Guardia Civil a los sistemas de información de Europol.

Contribuciones, por otro lado, que han aumentado de forma notable cualitativa y cuantitativamente en los últimos años, tanto en el ámbito terrorista como de la delincuencia organizada, tal y como atestiguan otros ponentes que han participado en el Seminario. Contribuciones, finalmente, que han propiciado la explotación conjunta de operaciones policiales de la Guardia Civil con Europol, de tal forma que personal de la agencia se desplazaba hasta España y formaba parte del operativo policial y contrastaba en tiempo real la información que se podía obtener contra la ya disponible por Europol en sus sistemas de información.

Por otro lado, ha sido necesario que los guardias civiles involucrados en la lucha contra la delincuencia organizada y contra el terrorismo tuvieran un

conocimiento lo más detallado y preciso posible sobre Europol. Para alcanzar un óptimo nivel de cooperación, se precisaba saber lo más detalladamente posible el funcionamiento y organización de Europol, cómo era el flujo de información desde y hacia la agencia, qué capacidades y potencial de apoyo podía ofrecer, etc. También fue preciso vencer reticencias a colaborar con Europol (debido, fundamentalmente, al desconocimiento de la agencia) y vencer “la resistencia al cambio”, pues la cooperación con la agencia conllevaba la implementación de nuevas formas de trabajo, nuevos ritmos, nuevos idiomas, etc.

Conocimiento recíproco

De Europol en la Guardia Civil

- Como organización:
 - **nombre oficial:** Agencia de la UE para la Cooperación Policial
 - **sede:** La Haya (Países Bajos)
 - **objetivo:** apoyar y reforzar la actuación y cooperación mutua de las autoridades competentes de los EM,s
 - **norma reguladora:** Reglamento (UE) 2016/794, del Parlamento Europeo y del Consejo (11-05-2016)
 - con la atención puesta en el **terrorismo** y **delincuencia organizada**
 - agencia joven y dinámica, con constantes cambios (organizativos y normativos)

- Algunos datos:
 - plantilla de más de **1.000 funcionarios** (100 analistas)
 - **200 oficiales de enlace** (de los EM,s y de otros países / organizaciones)
 - apoyo a más de **40.000 investigaciones** cada año
 - presupuesto anual de **114,62 M (€)** para 2017



Fuente: elaboración propia

De esta manera, y en lo que se refiere a la lucha antiterrorista, actualmente Europol tiene fijadas las siguientes prioridades:

- *Foreign fighters*, o terroristas procedentes principalmente de países de la Unión Europea y que están participando en conflictos armados que tienen lugar en Irak, Siria, etc., bajo el paraguas de distintas organizaciones terroristas de corte yihadista. En este ámbito, es de vital importancia el Registro de nombres de pasajeros (PNR, en inglés, regulado por una Directiva aprobada por el Consejo en abril de 2016).

- Financiación del terrorismo, para lo cual se cuenta desde agosto de 2010 con un instrumento de cooperación firmado a nivel europeo con Estados Unidos (Programa de Seguimiento de Financiación del Terrorismo, TFTP en inglés).

- Propaganda terrorista a través de internet. Europol alberga la Unidad de Referencia de Internet (IRU, en sus siglas inglesas) cuya función principal es identificar el contenido violento, terrorista y extremista existente en la Red y solicitar su retirada a los responsables de los servidores que albergan dicho contenido.
- Apoyo a las unidades antiterroristas europeas, de acuerdo con sus propias demandas y necesidades de colaboración.

Consecuente con lo anterior, Europol ofrece una serie de productos y servicios que materializan ese apoyo ofertado a los Estados miembros. Destacan en este sentido los siguientes:

- Informes de análisis, de naturaleza estratégica y operativa.
- Informes periciales, que pueden ser aportados y defendidos ante las autoridades judiciales correspondientes.
- Enlace con terceras organizaciones o cuerpos policiales con los que no se tiene contacto.
- Intercambio de conocimiento a través de la Plataforma de expertos de Europol.
- Nuevas herramientas informáticas para obtener información almacenada en diferentes tipos de dispositivos electrónicos.
- Coordinación de operaciones conjuntas con otros cuerpos policiales, con capacidad de integrar equipos conjuntos de investigación.

Intereses comunes.

El segundo elemento clave que se va a estudiar en la cooperación entre Guardia Civil y Europol son los intereses comunes compartidos en el ámbito de la lucha antiterrorista.

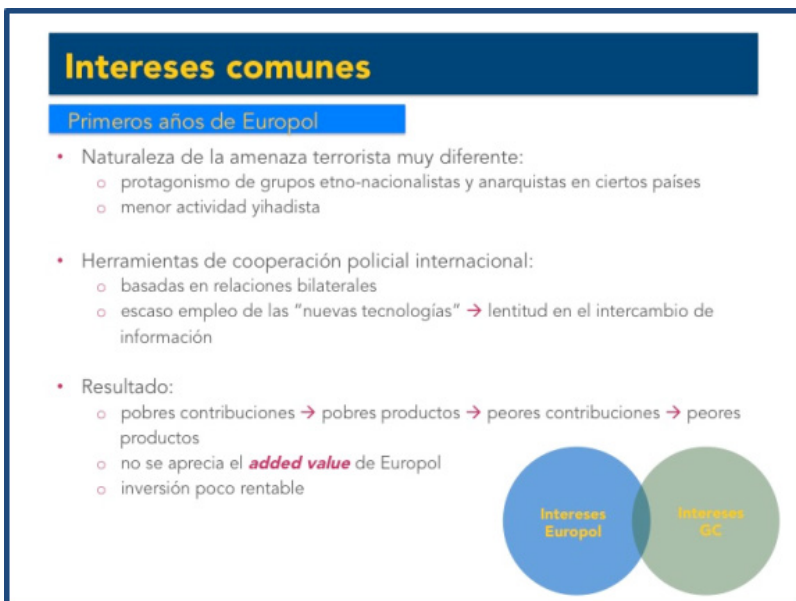
La evolución de los acontecimientos permite distinguir, en el periodo de funcionamiento de Europol, dos fases temporales bien diferenciadas. De una forma muy general, cabe afirmar que en la primera de ellas, que comprendería desde la entrada en funcionamiento de Europol (1998) hasta aproximadamente la mitad de la primera década del siglo XXI, el fenómeno terrorista existente en Europa se caracterizó por ser, principalmente, de corte etno-nacionalista o anarquista⁹¹,

91 No puede olvidarse que en esta primera etapa ya se habían producido atentados terroristas yihadistas en territorio europeo, tales como los atentados del 11-M en Madrid (2004) y del 7-J en Londres (2005). A pesar de ello, el nivel de amenaza global y generalizada procedente del terrorismo yihadista no se considera comparable al que actualmente sufre la Unión Europea.

produciéndose la actividad terrorista en localizaciones geográficas concretas del continente europeo: Reino Unido e Irlanda (grupos escindidos del IRA), Grecia (células anarquistas), España y Francia (ETA), etc.

En esta época, las herramientas de cooperación policial se basaron principalmente en las relaciones bilaterales entre servicios amigos, y el empleo de nuevas tecnologías de comunicación no era del todo satisfactorio, lo que en cierta medida incidía negativamente en la distribución de información de manera ágil, controlada y rápida.

Consecuencia de todo lo anterior es que los Estados miembros realizaban escasas contribuciones, mejorables desde el punto de vista cualitativo, a Europol. En base a estas escasas y pobres contribuciones, los productos que Europol podía elaborar⁹² eran a su vez escasos y pobres, sin que fueran de gran interés para los Estados miembros, quienes no percibían el “*added value*” que la agencia sí ofrecía en otros ámbitos. Se producía de esta manera un ciclo negativo que impedía una fructífera cooperación de Europol con las autoridades competentes europeas.



Fuente: elaboración propia

⁹² La normativa que por entonces regulaba Europol (Decisión del Consejo 2009/371/JAI, de 6 de abril de 2009, por la que se crea la Oficina Europea de Policía (Europol); y antes CONVENIO basado en el artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea por el que se crea una oficina europea de policía (Convenio Europol), hecho en Bruselas el 26 de julio de 1995) impedía la utilización de información que no procediera de los cuerpos policiales de la Unión Europea, o de aquellos otros países con quien tuviera suscrito un acuerdo de cooperación operativo.

Esta situación comienza a revertir durante la segunda mitad de la pasada década, en la medida en que la amenaza terrorista se extiende de forma más generalizada a todos los países de la Unión Europea, y se empieza a compartir por todos, de manera más acusada, esa amenaza indiscriminada. Coincide en el tiempo que el nivel de amenaza procedente de las organizaciones terrorista antes mencionadas disminuye, en gran parte gracias a la actividad policial, mientras que la amenaza yihadista aumenta considerablemente: tanto en nivel de intensidad, como geográficamente.


Esta nueva fase se caracteriza por el establecimiento de canales multilaterales de la cooperación policial, donde Europol empieza a tener un mejor encaje, y un uso cada vez más frecuente las nuevas tecnologías de la comunicación, que permiten una más rápida, eficaz y controlada difusión de información de interés para los cuerpos policiales.

El resultado de este segundo escenario es diametralmente opuesto al primero ya expuesto: los Estados miembros, con mayor conciencia de la amenaza terrorista, contribuyen más y mejor información a Europol, quien con estas contribuciones ofrece mejores productos y servicios a los cuerpos policiales. Estos se benefician de los apoyos de Europol, aprecian el “*added value*” de la Agencia y, consecuentemente, aportan de nuevo más y mejor información, que sirve a su vez para mejorar los productos de Europol. En definitiva, el ciclo negativo antes existente torna en positivo y los Estados miembros y Europol trabajan conjuntamente en base a sinergias positivas.

Intereses comunes

Últimos años de Europol

- Naturaleza de la amenaza terrorista convergente:
 - protagonismo del terrorismo yihadista, en cualquier país de Europa
 - menor actividad terrorismo etno-nacionalista y anarquista
- Herramientas de cooperación policial internacional:
 - basadas en relaciones multilaterales
 - gran empleo de las “nuevas tecnologías” → rapidez en el intercambio de información
- Resultado:
 - buenas contribuciones → buenos productos → mejores contribuciones → mejores productos
 - se aprecia el **added value** de Europol
 - inversión rentable



Fuente: elaboración propia

Confianza mutua.

Se atribuye al empresario e inversor estadounidense Warren Buffett la cita “*Se tarda 20 años en construir una buena reputación y cinco minutos en arruinarla*”. Por otro lado, se considera a Warren Bennis, estudioso de teorías de liderazgo y autor de más de una veintena de libros sobre dicha temática, esta otra cita: “*La confianza es el lubricante que hace posible que la organización funcione*”. Tenemos, pues, dos factores clave relativos a la confianza entre personas y organizaciones: que cuesta mucho tiempo establecer vínculos de confianza y poco tiempo en destruirlos; y que la confianza es fundamental y necesaria para que toda organización funcione adecuadamente.

Lo anterior es completamente extrapolable a la cooperación entre la Guardia Civil y Europol: es necesario que cada organización confíe en la otra para alcanzar las deseadas cotas de cooperación recíproca; pero se ha de ser consciente de que esa confianza se adquiere lentamente, a lo largo de los años y con voluntad por ambas partes.

Hasta hace no mucho tiempo, existía la obligación de canalizar todo el intercambio de información que se producía entre Europol y la Guardia Civil a través de la Unidad Nacional de Europol (UNE española), la cual está encuadrada orgánicamente en la estructura de la Policía Nacional, dirigida por uno de sus Comisarios y compuesta, de forma mayoritaria, por funcionarios de dicho cuerpo policial. Este hecho podía producir ciertas reticencias en Europol y, sobre todo, en Guardia Civil, a la hora de compartir información operativa de carácter antiterrorista.

No obstante, la introducción de ciertas modificaciones normativas permitió el contacto directo entre la Guardia Civil y Europol, sin que eso supusiera ocultar información a la UNE o impedir que esta siguiera ejerciendo las funciones que la normativa reguladora de Europol le asigna.

Así, la Instrucción 7/2012 del Secretario de Estado de Seguridad⁹³ permitió establecer contactos directos entre la Guardia Civil y Europol, de tal forma que entre estas dos organizaciones se produjera el pretendido intercambio de información policial, sin la actuación de intermediarios. A pesar de estos contactos directos, se establecieron los mecanismos oportunos de coordinación y control para que la UNE española tuviera conocimiento de esa información intercambiada. Una nueva Instrucción del Secretario de Estado de Seguridad, la 3/2014⁹⁴, derogó la instrucción antes citada y reafirmó su autorización a establecer contactos

93 Instrucción nº 7/2012 de la Secretaría de Estado de Seguridad, autorizando contactos directos entre el Cuerpo de la Guardia Civil y la Oficina Europea de Policía (Europol), firmada por el Secretario de Estado de Seguridad el 19 de julio de 2012.

94 Instrucción nº 3/2014 de la Secretaría de Estado de Seguridad, autorizando contactos directos con Europol a autoridades competentes designadas, firmada por el Secretario de Estado de Seguridad el 28 de enero de 2014.

directos entre Europol, Guardia Civil y también ahora la Policía Nacional. A su vez, reforzó la actividad coordinadora y supervisora de la UNE, estableciendo la lealtad mutua y la transparencia como los principios básicos de actuación en lo que se refiere a la cooperación con Europol.

Por otro lado, el artículo 7.5 del Reglamento de Europol⁹⁵ contempla la posibilidad de que los Estados miembros de la Unión Europea autoricen, conforme a su propia normativa estatal, el establecimiento de contactos directos entre la Agencia y las respectivas autoridades competentes. Autorización que no es novedosa, puesto que ya en la normativa anterior que regía Europol ya se contemplaba esta posibilidad.

En definitiva, Europol ha permitido, en lo que respecta a esta organización, que los Estados miembros autoricen los contactos directos entre sus respectivas autoridades competentes y la Agencia. Y algunos Estados miembros, tales como España y Francia, con el fin de facilitar la cooperación de sus cuerpos policiales con Europol, así lo han autorizado.

Con ello, se considera que se refuerza la confianza mutua entre Europol y las autoridades competentes europeas, especialmente en el ámbito antiterrorista, pues de esta manera se gana agilidad en la transmisión de información, a la vez que se evita que la misma pase obligatoriamente por determinados “intermediarios” que poco o nada tienen que aportar al asunto. Con este nuevo proceder, además, se garantiza en mayor medida la confidencialidad obligada a la hora de tratar información de carácter antiterrorista.

La consecuencia de lo anterior es doble: por un lado, las contribuciones de los cuerpos policiales de los Estados miembros ha aumentado, lo que a su vez permite a Europol elaborar mejores productos y servicios en base a aquellas. Y por otro lado, la participación operativa de Europol en la explotación de operaciones antiterroristas comienza a producirse, llegando a integrarse funcionarios de la Agencia en los dispositivos policiales que actúan sobre el terreno.

En el caso de Guardia Civil, se puede citar como ejemplo de lo anterior la detención de un súbdito marroquí en marzo de 2017; detención llevada a cabo en Gerona por supuestas actividades de financiación del Daesh. Otro ejemplo similar al anterior es la detención de otro ciudadano de origen marroquí en julio de 2017 en una localidad madrileña, por llevar a cabo labores propagandísticas a favor del Daesh. En ambas operaciones explotadas por la Guardia Civil, se contó con la presencia de expertos y analistas procedentes de Europol, además del apoyo prestado por la Agencia durante los meses anteriores que facilitó la detención de estos individuos.

95 Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y por el que se sustituyen y derogan las Decisiones 2009/371/JAI, 2009/934/JAI, 2009/935/JAI, 2009/936/JAI y 2009/968/JAI del Consejo.

Confianza mutua

EUROPOL ABOUT EUROPOL ACTIVITIES & SERVICES CRIME AREAS & TRENDS PARTNERS & AGREEMENTS CAREERS & PROCUREMENT

HOME > NEWSROOM > AN INDIVIDUAL SUSPECTED OF FINANCING ISLAMIC STATE ARRESTED IN SPAIN Automated 3

AN INDIVIDUAL SUSPECTED OF FINANCING ISLAMIC STATE ARRESTED IN SPAIN

17 March 2017
Press Release

On 15 March 2017, the Spanish Guardia Civil, supported by Europol, arrested in Girona (Spain) a Moroccan national suspected of helping finance the terrorist group Islamic State (IS).

The arrestee, aged 43, was under investigation for participating, along with two of his brothers arrested in July 2016, in a complex financial scheme which involved sending funds to IS fighters in Syria and Iraq through money transfer agencies.

Europol has supported Guardia Civil on-the-spot by deploying two terrorist experts to Girona to crosscheck the data found against Europol's databases in real-time.

The investigation began in 2016 when investigators detected a network that sent funds to IS fighters. The presence of a family member in Syria motivated the rest of the brothers to raise funds and later send the money to Syria by using a complex network of intermediaries. The criminals sent small amounts of

Fuente: elaboración propia, en base a nota de prensa emitida por Europol el 17-03-2017

Confianza mutua

EUROPOL ABOUT EUROPOL ACTIVITIES & SERVICES CRIME AREAS & TRENDS PARTNERS & AGREEMENTS CAREERS & PROCUREMENT NEWSROOM PUBLICATIONS & DOCUMENTS

HOME > NEWSROOM > 1 ARREST FOR DISSEMINATING JIHADIST TERRORIST PROPAGANDA IN SPAIN Automated translation 3

1 ARREST FOR DISSEMINATING JIHADIST TERRORIST PROPAGANDA IN SPAIN

04 July 2017
Press Release

Last night, on the 3rd July 2017, an individual was arrested in Madrid (Spain) on suspicion of radicalisation and for dissemination of jihadist terrorist propaganda via the internet. The investigation which was supported by Europol for more than a year was led by the Spanish Guardia Civil.

The arrested person, of Moroccan origin and a resident in Spain, used his computer know-how to anonymously access radical jihadist content that is considered difficult to find by an average internet user. Whilst under surveillance, he had shown a high level of radicalisation in his closed circle, and demonstrated a full adherence to the postulates of terrorist groups, fully justifying their violent actions.

During the action days, two experts from Europol's European Counter Terrorism Centre were deployed to Madrid (Spain) to provide on-the-spot support. This enabled real-time information exchange, and cross-checks of the data gathered against Europol's databases.

The following video shows the moment when Guardia Civil officers, supported by Europol's counter terrorism experts, entered suspect's premises to gather further evidence of his radical online activity.

CONCLUSIONES.

A la vista de todo lo expuesto, cabe concluir que la confianza entre dos organizaciones cualesquiera es una premisa básica para establecer una adecuada cooperación entre ambas. En este sentido, la Guardia Civil y Europol no son una excepción, y para ello ha sido preciso que, previamente, ambas organizaciones se hayan conocido recíprocamente. Es necesario, pues tener un conocimiento lo más concreto y preciso posible sobre las posibilidades de apoyo y colaboración que una organización puede ofrecer a la otra.

También es necesario, además de lo anterior, que ambas organizaciones compartan una serie de intereses comunes. En el caso de la cooperación entre Guardia Civil y Europol en el ámbito antiterrorista, estos intereses comunes han ido aumentando con el devenir de los años, conforme la amenaza terrorista se cernía más acusada, grave e indiscriminada contra cualquier Estado miembro de la Unión Europea. Así, no es descabellado afirmar que la actual amenaza terrorista ha servido de catalizador que mejora la cooperación policial internacional.

La autorización de intercambiar información directamente entre Europol y Guardia Civil, sin la mediación obligatoria de la UNE española, también es otro factor que ha contribuido positivamente a incrementar los datos compartidos. Autorización que no solo se ha producido en España, tanto para Guardia Civil como para Policía, sino que otros Estados Miembros también han establecido estos contactos directos.

Acto de clausura del Seminario



El acto de clausura de la vigésimo octava edición del Seminario Duque de Ahumada tuvo lugar en la sede de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil, en Aranjuez (Madrid).

Este acto fue presidido por el Teniente General de la Guardia Civil, D. Fernando Santafé Soler, Jefe del Mando de Información, Investigación y Ciberdelincuencia, junto con el Decano de la Facultad de Derecho de la UNED, D. Manuel Díaz Martínez. Igualmente, conformaron la mesa presidencial de este acto de clausura las siguientes autoridades: el General Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, D. Francisco Javier Alvaredo Díaz; la Directora del Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior (IUISI), D^a Fanny Castro-Rial Garrone; y el Coronel Director de la Academia de Oficiales, D. Francisco Fuentes Delgado.

El Teniente General Fernando Santafé disertó brevemente sobre la temática abordada en el Seminario, exponiendo el punto de vista del Mando de Información, Investigación y Ciberdelincuencia de la Guardia Civil en este ámbito, cuestión que afecta no solo a España sino también a todo su entorno, visto el intrínseco componente internacional de la amenaza yihadista.

También, la Directora del IUISI, Fanny Castro-Rial, hizo un recopilatorio de todas las ponencias celebradas durante el Seminario, extractando aquellas cuestiones consideradas de mayor interés.

Clausura

Se agradeció a todos los asistentes su presencia durante todas las jornadas del Seminario, así como a todos aquellos que hicieron posible la celebración del mismo, emplazando a los organizadores a continuar con su labor de cara a sus sucesivas ediciones del Seminario Duque de Ahumada.

Cámara Certificada



Empresa certificada
Sistema de gestión

ISO 9001

EXCELENCIA EN LA CALIDAD DE FORMACIÓN,
GESTIÓN DE EVENTOS,
CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN.

2016 - 2018

EXCELLENCE IN QUALITY SYSTEM